

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaría

Directoría

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 02 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.930

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7782

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos por hasta la suma de Pesos cuatro mil millones (\$ 4.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, con destino a financiar el objeto previsto en el artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 2°: Los empréstitos podrán instrumentarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente bajo cualquiera de las operaciones de crédito público que se señalan seguidamente:

- a) Emisión de títulos públicos, en el país o en el exterior, inclusive bajo la modalidad de fideicomisos financieros.
- b) Celebración de contratos de mutuo con entidades financieras públicas o privadas, del país o del exterior, comprendiendo entre éstas a organismos multilaterales de crédito.

ARTÍCULO 3°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente el Poder Ejecutivo podrá celebrar contratos de ejecución de obras en los que se estipule que el pago de la prestación se efectuará en más de un ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo, a fin de concretar las operaciones de crédito público autorizadas en esta norma, a suscribir cesión de derechos y/o afectación en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos -ley nacional 25.570-, ratificado por ley 5071, o aquél que en el futuro lo sustituya, con excepción de los recursos con afectación específica, incluyendo a la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

ARTÍCULO 5°: El producido de la operación de crédito público autorizada por el artículo 1° se destinará a:

- a) Afrontar el pago de sentencias judiciales contra el Estado Provincial que se encontraren firmes y consentidas originadas en la resolución 858/91 del Superior Tribunal de Justicia y cuya nómina resulta de la planilla que, como anexo I, es parte integrante de la presente, sin perjuicios de la incorporación de otros con reconocimiento judicial, por hasta suma de pesos mil ochocientos millones (\$ 1.800.000.000) o su equivalente en moneda extranjera.
- b) Afrontar el pago de sentencias judiciales contra el Estado Provincial que se encontraren firmes y consentidas resultantes de idéntico reclamo al mencionado en el inciso precedente y cuyos acreedores fueren agentes o funcionarios del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por hasta la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$

150.000.000), o su equivalente en moneda extranjera.

- c) Afrontar el pago correspondiente a las deudas judiciales firmes y consentidas que el Estado Provincial tenga con Municipios de la Provincia, por hasta la suma de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera.
- d) El pago de la contrapartida provincial en las obras financiadas tanto por el Estado Nacional, como por entes internacionales o la unión de los mismos, por hasta un monto de pesos quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, sin que dicho monto comprenda gastos administrativos, seguros, intereses y demás rubros que no sean el monto neto, sea cual fuere la forma jurídica a través de la cual se instrumenten las obras.
- e) El financiamiento de obras públicas destinadas a los pueblos originarios por hasta un monto de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, sin que dicho monto comprenda gastos administrativos, seguros, intereses y demás rubros que no sean el monto neto sea cual fuera la forma jurídica a través de la cual se instrumenten las obras.
- f) El financiamiento de obras públicas a ejecutar en los municipios por hasta un monto de pesos de ochocientos cincuenta millones (\$ 850.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, sin que dicho monto comprenda gastos administrativos, seguros, intereses y demás rubros que no sean el monto neto, sea cual fuere la forma jurídica a través de la cual se instrumenten las obras.
- g) El financiamiento de la construcción del edificio del Poder Legislativo de la Provincia por hasta un monto de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, sin que dicho monto comprenda gastos administrativos, seguros, intereses y demás rubros que no sean el monto neto, sea cual fuere la forma jurídica a través de la cual se instrumenten las obras. El mismo ingresará directamente al Fondo Fiduciario creado por ley 5691.
- h) El financiamiento de otras obras públicas.

La instrumentación se dará bajo la forma de atención directa por parte del Poder Ejecutivo o mediante la constitución de uno o más fondos fiduciarios.

ARTÍCULO 6°: El Poder Ejecutivo deberá presentar, en forma semestral, un informe a la Cámara de Diputados sobre las actividades llevadas adelante y el estado de situación de los fondos autorizados, el que será girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 7°: La Comisión de Hacienda y Presupuesto del Poder Legislativo, actuará como comisión de seguimiento y contralor del objeto de la presente. La misma se reunirá de manera extraordinaria trimestralmente a fin de examinar los informes remitidos por el Poder Ejecutivo, los que serán enviados a los titulares de los distintos bloques políticos.

ARTÍCULO 8º: El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, será la autoridad de aplicación de la presente.
 ARTÍCULO 9º: La autoridad de aplicación podrá designar al Nuevo Banco del Chaco SA en su calidad de agente financiero de la Provincia como agente de estructuración de los títulos que se autorizan a emitir y como agente operador a efectos de su negociación en los mercados secundarios.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 724

Resistencia, 26 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.782; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.782, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Ocampo

s/c.

E:2/5/16

RESOLUCIONES

A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCION GENERAL N° 1870

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución General N° 1749 y sus modificatorias, ésta Administración Tributaria ha establecido el Sistema de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- por el que darán cumplimiento a lo implementado en los artículos N° 120º, 138º, 139º y 140º del Código Tributario Provincial; Que este Organismo Provincial viene desarrollando distintos mecanismos destinados a informatizar el sistema de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 3565- que beneficia no solo a la Administración Tributaria Provincial sino también a los propios administrados, en calidad de contribuyentes, otorgando rapidez, seguridad y confiabilidad a los datos que se remiten a este Organismo Fiscal;

Que la nueva modalidad de cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención - vía web - comprende lo siguiente: la confección de la Declaración Jurada de Agentes de Retención, la generación del "Volante de Pago D.D.J.J. - Agente de Retención -, "Volante de Pago D.D.J.J. - Agente de Retención Individual", la presentación del Detalle de Retenciones efectuadas y el Comprobante de Retención;

Que hasta la emisión de la presente, los Agentes de Retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565-, se encontraban encuadrados en la Resolución General N° 1384/99 que Implementó oportunamente el Sistema Integrado de Recaudación y Control Tributario (SIREC), por lo que a partir de esta operatoria vía web corresponde dejar sin efecto la citada Resolución, atento a que se dejará fuera de uso la totalidad de las aplicaciones que se llevaban a cabo con el SIREC - Software Domiciliario DGR Chaco - e inclusive el Formulario SI 2301 - Volante de Pago - en razón que se podrá

en vigencia uno nuevo a implementarse a partir del 01 de octubre de 2016;

Que asimismo, esta nueva forma de operar implica la necesidad de instrumentar y aprobar los números de formularios a ser utilizados, cuyo detalle se indica a continuación: AT N° 3135 - "DECLARACIÓN JURADA MENSUAL-Agentes de Retención de Ingresos Brutos"; AT N° 3136 - "AGENTES DE RETENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS-DETALLE DE RETENCIONES-ATP CHACO"; AT N° 3137 - "Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Comprobante de Retención -ATP Chaco"; AT N° 3126 - "Volante de Pago-Retención Individual- ATP CHACO" y "Volante de Pago- Declaración Jurada Mensual- Agentes de Retención de Ingresos Brutos"; y en consecuencia, deberán ser dados de baja los formularios que se usaban con anterioridad a la presente;

Que los formularios citados podrán ser abonados a través de los medios de pago habilitados al efecto - descriptos expresamente en Resolución General N° 1784 de ésta Administración Tributaria - o los que en el futuro se aprueben en tal sentido;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Implementáse el nuevo módulo web de Sistema de Gestión Tributaria- Agentes de Retención de Ingresos Brutos-, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565, de conformidad con lo citado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Apruébense los formularios, cuyos modelos se adjuntan a la presente, los que serán utilizados en la nueva funcionalidad web que se detalla en el artículo 1º, y que se establecen a continuación:

- 1) AT N° 3135 - "DECLARACIÓN JURADA MENSUAL-Agentes de Retención de Ingresos Brutos".
- 2) AT N° 3136 - "AGENTES DE RETENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS-DETALLE DE RETENCIONES-ATP CHACO".
- 3) AT N° 3137 - "Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Comprobante de Retención -ATP Chaco".
- 4) AT N° 3126 "Volante de Pago-Retención Individual-ATP CHACO" y "Volante de Pago- Declaración Jurada Mensual- Agentes de Retención de Ingresos Brutos".

Artículo 3º: Elimínense los formularios en uso actualmente. Ellos son:

- 1) SI 2211 - Declaración Jurada - Agentes de Retención
- 2) SI 2212 - Agentes de Retención: Detalle de Retenciones
- 3) SI 2213 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Retención Individual
- 4) SI 2214 - Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Comprobante de Retención
- 5) SI 2611- Declaración Jurada - retenciones individuales- Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos
- 6) SI 2612 - Agentes de Retención: Detalle de Retenciones- Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos
- 7) SI 2613- Retenciones individuales- Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos
- 8) SI 2614 - Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Comprobante de Retención- Tesorería General y/o las Tesorerías de los Servicios Administrativos
- 9) SI 2301- Volante de Pago DGR Chaco.

Artículo 4º: Déjese sin efecto las normas establecidas en la Resolución General N° 1749 -en lo pertinente -, y la Resolución General N° 1384.

Artículo 5º: La presente comenzará a regir a partir del periodo fiscal junio del 2016.

Artículo 6º: Los formularios detallados en el artículo 3º de la presente Resolución, quedarán dados de baja y no serán recepcionados por los medios de pagos habilitados, a partir del 1º de octubre de 2016.

Artículo 7º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 26 ABR 2016

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL –Cra.

GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP – C.P. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.

+++++
RESOLUCION GENERAL Nº 1871

VISTO:

La Ley Nº 7767, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 518 del 01/04/2016; la Resolución General Nº 1746 y su modificatoria Resolución General Nº 1757;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada, el Estado Provincial promueve la instrumentación de medidas que brindan un alivio a los sectores sociales más vulnerables, tal como la desgravación impositiva de ciertos productos básicos de consumo masivo y elementales para la nutrición de las familias chaqueñas tales como la leche, el pan y el azúcar;

Que además, la Ley mencionada al inicio establece el incremento del tres coma cinco por ciento (3,5%) al cuatro coma cinco por ciento (4,5%) la alícuota de venta minorista de bebidas alcohólicas y energizantes no alcohólicas, modificación introducida como un mecanismo para compensar la reducción de ingresos del fisco provincial como consecuencia de la medida anterior, y evitar la compra indiscriminada de tales productos, cuyo consumo en exceso causan daño a la salud humana,

Que en cumplimiento a ello, esta Administración Tributaria debe proceder a realizar las adecuaciones a las normativas correspondientes a fin de poder efectivizar su aplicación;

Que por Resolución General Nº 1746-t.v.- se aprueba el Nomenclador de actividades, cuyo Anexo es preciso modificar, a fin de incorporar las alícuotas establecidas;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica Nº330 (t.v.); Leyes Nº5304 y Nº 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícanse las alícuotas de los códigos y de las actividades que figuran en el Anexo de la Resolución General Nº 1746-t.v.- de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 7767, modificatoria del Artículo 12º de la Ley Nº 2071 -t.v.- Ley Tarifaria Provincial-, las que quedarán de la siguiente manera:

Código	Descripción	% Alícuota
522411	Venta a consumidor final de pan	0,00
522501	Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por Disposición Nº 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluidas bebidas hidratantes.	4,50
522502	Venta al por menor de bebidas, excepto vinos y otras bebidas alcohólicas y energizantes no	

alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por Disposición Nº 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica

3,50

Artículo 2º: Incorpórense al apartado G "COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOT., MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS" del Anexo a la Resolución General Nº 1746, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 7767, modificatoria del Artículo 12º de la Ley Nº 2071 t.v.- Ley Tarifaria Provincial, los siguientes códigos de actividades:

Código	Descripción	% Alícuota
522113	Venta a consumidor final de leche fluida	0,00
522114	Venta a consumidor final de azúcar.	0,00

Artículo 3º: Los contribuyentes encuadrados en el Convenio Multilateral, en virtud a las disposiciones de la presente, deberán aplicar las normas establecidas en la Resolución Nº 01/2015 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, referido al tratamiento fiscal que tendrá una misma actividad si tuviere tratamiento fiscal diferenciado, en una o más Jurisdicciones. La misma establece que se deberá efectuar la apertura correspondiente, repitiendo el Código de la actividad, según las opciones previstas en el Aplicativo habilitado a tal fin.

Artículo 4º: Las disposiciones de la presente tendrán vigencia a partir del periodo fiscal abril de 2016

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 27 ABR 2016

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL –Cra.

GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP – C.P. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.

+++++
RESOLUCION GENERAL Nº 1872

VISTO:

La Resolución General Nº 1194/94-t.v.- Régimen de Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley Nº 3565 y su modificatoria Resolución General Nº 1750 y la Ley Provincial Nº 7767 - y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 7767 se dispuso la desgravación impositiva a nivel provincial de productos básicos de consumo masivo y elementales tales como la leche, el pan y el azúcar y un incremento del tres coma cinco por ciento (3,5%) al cuatro coma cinco por ciento (4,5%), de la alícuota de las ventas minoristas de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por Disposición Nº 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluidas bebidas hidratantes;

Que el artículo 3º de la Resolución 1194/94 - vigente -, establece las alícuotas a ser aplicadas a las actividades descritas en el párrafo anterior, ejercida por los sujetos designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria Provincial según lo establece el artículo 120º del Código Tributario Provincial - t.v.- lo cual debe ser adecuado en función a los cambios introducidos por la ley citada al inicio, lo que implica una modificación de la misma a través de la presente;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que en consecuencia, es menester el dictado de ésta Resolución, en razón de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el artículo 3º de la Resolución General Nº 1194, en virtud a las normas establecidas en la

Ley Provincial N° 7767, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Al sólo efecto de la percepción, en las operaciones que en cada caso se indica, la base imponible estará constituida por:

a) El precio total en las Facturas "A" o documento equivalente -incluido los tributos: Impuestos Internos, Impuesto a la Transferencia de Combustibles, etc.- al que se detraerá únicamente el Impuesto al Valor Agregado y las sumas correspondientes a bonificaciones y descuentos efectivamente acordados y debidamente discriminados.

b) El precio total en las Facturas "B" o documento equivalente, con "RESPONSABLE MONOTRIBUTO" -incluidos el impuesto al Valor Agregado, Impuestos Internos, etc.- si correspondiere, neto de descuentos o bonificaciones realizadas según costumbres de plaza.

No formará parte del precio total a que se refiere los incisos a) y b) precedentes, la percepción.

Sobre el precio determinado conforme a los incisos citados anteriormente, se aplicarán las alícuotas que se detallan a continuación:

- a) Venta o prestación de servicios en general, salvo lo dispuesto en el inciso b) y siguientes de este artículo..... 3,5%
- b) Venta o prestación de servicios a contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral.....2%
- c) Venta a distribuidores de productos lácteos y fiambres..... 3%
- d) Venta de combustibles líquidos (excluidos lubricantes)..... 2%
- e) Venta de carne y pan 2,5%
- f) Venta de medicamentos de uso humano a droguerías y distribuidores mayoristas.....1%
- g) Venta de medicamentos de uso humano a farmacias..... 2%
- h) Venta de cigarrillos y tabacos 1%
- i) Venta mayorista de agroquímicos 3,5%
- j) Venta o prestación de servicios a sujetos que no acrediten la calidad de inscriptos en la Administración Tributaria Provincial.....4,5%
- k) Venta a consumidores finales de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por Disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluidas bebidas hidratantes.....4,5%

Las alícuotas a que se refiere este artículo incluyen el Adicional Ley 3565 (10%), el que será discriminado por el responsable en oportunidad de realizar la presentación y el pago en el formulario correspondiente."...

Artículo 2°: Los contribuyentes del Convenio Multilateral controlados por el SICOM, que deban actuar como agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta jurisdicción, procederán a cumplir sus obligaciones como tales a través del aplicativo SIRCAR - Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación- y deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales determinativas e informativas y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral -Convenio Multilateral del 18/8/77.

Artículo 3°: La presente comenzará a regir a partir del 01 de junio de 2016.

Artículo 4°: Tomen razón todas las dependencias de este Organismo. Notifíquese, regístrese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 27 ABR 2016

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL -Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP. s/c. E:2/5/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 0674-15

Resistencia, 17 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 36, Parcela 1, Manzana 43, Manzana 44, Parcela 1, Manzana 52, Parcela 1, Manzana 60, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0675-15

Resistencia, 17 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 211, Parcela 7, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0676-15

Resistencia, 17 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 20, Parcela 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0716-15

Resistencia, 31 Julio 2015.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Quinta 30, Manzana 2, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCION N° 0759-15

Resistencia, 11 Agosto 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 139, Parcelas 15 y 19, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0760-15

Resistencia, 11 Agosto 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Parcela 8, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0761-15

Resistencia, 11 Agosto 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 24, Parcela 7 (Parcela origen 2), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0762-15

Resistencia, 11 Agosto 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 14, Parcela 7 (Parcela origen 2), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0782-15

Resistencia, 19 Agosto 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Parcela 62, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0918-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcela 18, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0919-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 27, Parcela 9, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0920-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble

ble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección H, Quinta 140 s/c o 280 s/t, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION Nº 0923-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 29, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0925-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 188, Parcela 48, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0926-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Manzana 24, Parcela 11, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0927-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 33, Parcela 9, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0928-15

Resistencia, 22 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Manzana 119, Parcela 018, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0929-15

Resistencia, 23 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 14, Parcelas 5, 8 y 9, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0930-15

Resistencia, 23 Septiembre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Manzana 21, Parcela 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 1.023-15

Resistencia, 20 Octubre 2015

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 20 (Parque Caraguatá), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c

E:29/4 V:2/5/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial Nº 2, en autos: “**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**”, 363/15. **Resuelve:** 1) Ordenar la cancelación del certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 00715943 emitido bajo orden indistinta por el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Sáenz Peña, cuyo titulares son, Juana María NICOLAU, D.N.I. Nº 6.610.591, y Mabel Araceli RODRIGEZ, D.N.I. Nº 12.331.070. Publíquense edictos por el término de 15 días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley 5.965/63, ratificado por ley 16.476, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 11 de marzo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.Nº 162.935

E:13/4 V:16/5/16

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Remo GOMEZ (a) “Chotis”, argentino, 22 años, soltero, D.N.I. 40.181.031, jornalero, nacido el 19/06/1993 en J. J. Castelli, hijo de Antonia Gómez (f) y de Lucinda Rodríguez Jara (v), con domicilio en B° Curisih, de J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... Fallo: “...I) Condenando a Remo Gómez, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de **diez (10) años** de prisión, como autor responsable del **delito de Homicidio** (art. 79 del C.P.), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 15 de abril de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich

Secretaria Subrogante

s/c

E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROSTAN, Julio Gonzalo (alias “Bebecho”, D.N.I. Nº 40.447.662, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en pasaje Wainolec, casa 87, Barrio Toba, Resistencia, hijo de y de Inés Oliva, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1992, Pront. Prov. Nº 0050118, Secc. CF y Pront. Nac. Nº U2998867), en los autos caratulados: “**Rostan, Julio Gonzalo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. Nº 107/16, se ejecuta la sentencia Nº 220/15 de fecha 09.12.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando al imputado Julio Gonzalo Rostán, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **Homicidio agravado por el uso de arma de fuego** (art. 79 en función con el 41 bis del CP); con costas, en esta causa Nº 9.322/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez– Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Leonardo Storiani –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c

E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Oscar Ismael SARACHO, D.N.I. Nº 29.465.035, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en Mz. 18, Pc. 15, B° Juan Bautista Alberdi, Rcia., hijo de Oscar Ismael Saracho y de María Luisa Odría, nacido en Rcia., el 17 de abril de 1981, Pront. Prov. Nº 30.640 CF y Pront. Nac. Nº U1072132), en los autos caratulados: “**Saracho, Oscar Ismael s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. Nº 83/16, se ejecuta la sentencia Nº 159 de fecha 10/09/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa Nº 1-3591/13, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenado a Oscar Ismael Saracho o Zaracho, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio agravado por el uso de arma de fuego** (art. 79 en función con el art. 41 bis y 45 del CP), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de **doce años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas, decla-

rándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del CP). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16-02-2013 en perjuicio de Claudio Héctor Guardado, en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez–, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c E:22/4 V:2/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Eduardo Guillermo ZAPATA (D.N.I. N° 25.346.364, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en calle Cervantes –Pasaje Ceibo N° 799–, Barrio Bajo Malvinas, Barranqueras, hijo de Zapata, Abel Praxedes, y de Vega, Eleuteria, nacido en Resistencia, el 3 de julio de 1976, Pront. Prov. N° 0044192 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2612208), que en los autos caratulados: “Zapata, Eduardo Guillermo s/Ejecución de pena (condicional)”, Expte. N° 258/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 122, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Guillermo Zapata, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Disponer que en autos no se compute el tiempo transcurrido desde el 14/08/2013, fecha en que quedó firme la sentencia N° 115, del 29/07/2013, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal, hasta la fecha en que quede firme la presente resolución, por aplicación del art. 27 bis –última parte–, prolongando, como consecuencia, el plazo dispuesto en dicho punto de la sentencia para el total cumplimiento de las reglas ya impuestas, plazo que comenzará a correr desde la firmeza de la presente resolución. III) Intimar al condenado Eduardo Guillermo Zapata al estricto cumplimiento de las reglas de conducta en cuestión en el plazo fijado, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena, debiendo cumplir la totalidad de la pena impuesta en prisión efectiva (art. 27 bis in fine del C.P.). VI) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SOSA, Diego Armando (alias “Dieguito”, D.N.I. N° 36.018.997, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1764, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Amalia Zunilda Acevedo, nacido en Resistencia, el 9 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 48140 CF y Pront. Nac. N° U2189306), en los autos caratulados: “Sosa, Diego Armando s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)”, Expte. N° 98/16, se ejecuta la sentencia N° 216/15 de fecha 01.12.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenado al imputado Diego Armando Sosa..., como autor responsable del delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) a sufrir la pena de **un (1) año y seis (6) meses** de prisión efectiva en esta causa N° 1-21731/10... II.-- Dictando sentencia única de pena única entre la presente y la N° 69/6 del 04/10/13 del regis-

tro de Cámara Tercera en lo Criminal. III.- Imponiendo al condenado Diego Armando Sosa, la pena única de **siete (7) años y cuatro (4) meses** de prisión de cumplimiento efectivo como autor responsable de los delitos de Lesiones graves (art. 90 del C.P.), robo a mano armada (art. 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto del C.P.) y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del C.P.), todos en función del art. 55 del C.P. IV.-... V.-... VI.-... VII.-... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Martón Alonso Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 28 de marzo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLIS, GUSTAVO DANIEL (D.N.I. N° 24.896.715, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 17, Parc. 12, Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia - CHACO, hijo de Ricardo Celestino Solis y de Margarita Gonzalez, nacido en Resistencia, el 1 de noviembre de 1975, Pront. Prov. N° 0524754 Sec. AG y Pront. Nac. N° U2623180), en los autos caratulados: “**SOLIS, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 84/16, se ejecuta la Sentencia N° 159 de fecha 10/09/2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... II) CONDENANDO a GUSTAVO DANIEL SOLIS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función con el 41 bis y 45 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2013, en perjuicio de Claudio Hector Guardado, en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. ”. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO (alias “ ”, D.N.I. N° 39.619.012, Argentino, Soltero, de Ocupación Pintor, domiciliado en Av. Lavalle y calle 14 - Pasaje Gerardo Varela N° 2300, Villa Inmaculada - Resistencia, hijo de Hugo Ariel Aranda y de Estela Beatriz Godoy, nacido en Resistencia, el 5 de abril de 1994, Pront. Prov. N° 51405 RH y Pront. Nac. N° U2686633), en los autos caratulados: “**DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**”, Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 200/15 de fecha 11.11.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) DICTANDO SENTENCIA DE PENA ÚNICA a Rodrigo Maximiliano Duarte, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 187/15 dictada en la causa N° 10156/2014-1, “DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL” y por cuerda N° 43967/2013-1 “DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL”, y la N° 186/15 dictada en las presentes actuaciones, tramitadas por ante ésta Sala Unipersonal, habiendo sido hallado en ambas causas autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa; Robo con violencia en las personas en grado de tentativa en concurso real (dos hechos) y Robo agravado por el uso de arma, todos en

concurso real entre si (arts. 166, inc. 2º; 164, en función del 42; art. 166 inc. 2º, primer supuesto y 55, todos del C.P.). II) IMPONER a Rodrigo Maximiliano Duarte, la pena única por composición de OCHO (08) AÑOS de prisión efectiva.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de marzo de 2016.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENZO, GUILLERMO NICOLAS alias "Nico", D.N.I. N° 33.333.264, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 9, Pc. 9, Chacara, 48, Fontana, hijo de Desiderio Lorenzo y de Nélida Patricio, nacido en Resistencia, el 19 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 41.767 C.F y Pront. Nac. N° 01183974), en los autos caratulados: "**LORENZO, GUILLERMO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 57/16, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 17.02.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a GUILLERMO NICOLAS LORENZO cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTOR, art. 166, inc. 2º, primer supuesto en concurso ideal con el último párrafo, en función del art. 45 y 54 todos del CP, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del CP; y costas. Corresponde a hecho ocurrido en Av. 25 de Mayo 4085 de Fontana - Chaco, en perjuicio de Sergio Oscar Leguizamón - de Maira Alejandra Linares - de Jimena Magalí Ramirez y de María Belén Ramirez.- ..." Fdo.: Dra. Lidia Iezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero -Secretaría - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A JOSE JESUS CASAL (alias "Yuli", D.N.I. N° 33.385.533, argentino, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Calle 19 y Franklin - Mariano Moreno, hijo de Ireneo Casal y de Mercedes Aide Ramirez, nacido en Resistencia, el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047318 Secc. RH y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: "**CASAL, JOSE JESUS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 102/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 133, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSE JESUS CASAL, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 13 de abril de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER A JONATHAN CRISTIAN FLORES (alias "Jona", D.N.I. N° 34.352.234, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Calle Joaquín V. Gonzalez N° 1199, Barranqueras - Chaco, hijo de Angel Flores y de Ramona Alegre, nacido en Barranqueras - Chaco, el 26 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 0044935 CF), que en los autos caratulados: "**FLORES, JONATHAN CRISTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 345/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "//sistencia, 11 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JONATHAN CRISTIAN FLORES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 14 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación, Dr. Gustavo Valero, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo, Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Leandro ACEVEDO (a) "Leo", argentino, soltero, D.N.I. N°: no recuerda; carpintero, que siempre residió en calle Urquiza N° 123 del Barrio San Cayetano, nacido en Quililipi el día 23/05/1988, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Mabel Ruiz Díaz; que en estos autos caratulados: "**Alvarenga, Rubén Ramón; Acevedo, Leandro s/Hurto calificado**", Expte. N° 8.695/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 29 de marzo de 2016...., trábese embargo sobre los bienes de Brain Arias hasta cubrir la suma de pesos un cinco mil (\$ 5.000) para cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo agravado por la concurrencia de un menor (art. 164 en función del 41 quater del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo.: Dra. Mariana Inés Benítez, Juez de Garantía Suplente; Dra. Daniela Petroff, Sec. Sub.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2016. Atento a lo informado a fs..., notifíquese a Leandro Acevedo por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el art. 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dr. Gustavo Rafael Valero, Fiscal; Secretaría, Dra. Andrea Andrijasevich, cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de abril de 2016.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c E:25/4 V:4/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Icasuriaga, Javier Fernando s/Estafa**", Expte. N° 64/09, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por extinción de la acción, en favor de Javier Fernando ICASURIAGA, D.N.I. N° 29.097.993, nacido en Sunchales -Santa Fe-, domiciliado en calle Roca N° 751 - Sunchales- Santa Fe, hijo de Omar Tomás Icasuriaga y de Beatriz del Pilar Gallo; cuya parte pertinente dice: "**Sentencia N° 25.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Provincia del Chaco, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil dieciséis,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (art. 172 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Javier Fernando Icasuriaga, D.N.I. N° 29.097.993, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 167/168) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 090/2012 del 04/11/2012 por la Comisaría Tercera de la localidad de Sunchales, Santa Fe. III) Notificar por edicto a Javier Fernando Icasuriaga de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:25/4 V:4/5/16

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a TORRES, Antonio Oscar, argentino, casado, chofer, de 69 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 13 de junio de 1946, hijo de Torres, Cipriano y de Palacio, Aurelia, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 7.919.528, se domicilia en calle Jorge Orcasitas N° 365, detrás de Petrobras, Gral. San Martín, Chaco, que en los autos N° 164/13, caratulada: "**Torres, Antonio Oscar s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar**", se dictó la siguiente resolución N° 178. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Torres, Antonio Oscar, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1° de la Ley N° 13.944), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ojeda, Víctor Alberto, argentino, soltero, desocupado, de 41 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 23 de diciembre de 1974, hijo de Víctor Aroldo Ojeda y de Dolores Alba Gallardo, se domicilia en B° 125 Viviendas Mz. 5 Pc.15, Gral. San Martín, Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 23.858.161, que en los autos N° 144/13, caratulada: "**Ojeda, Víctor Alberto s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar**", se dictó la siguiente resolución N° 177. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Ojeda, Víctor Alberto, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1° de la Ley N° 13.944 incorporado al C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GOMEZ, Marcelo Armando, argentino, soltero, desocupado, de 41 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de septiembre de 1974, hijo de Gomez, Mario José (v) y de Torres, Teresa (f), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 24.079.413, se domicilia en Lote 21, Las Garcitas, Chaco, que en los autos N° 157/13, caratulada: "**Gómez, Marcelo Armando s/Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución: N° 176. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Gómez, Marcelo Armando, ya filiado, del delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía N° 391 de fecha 1 de octubre de 2015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 2.384. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SANCHEZ, Luis Domingo, argentino, soltero, ladrillero, de 23 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 19 de mayo de 1991, hijo de Ramón Sánchez y de Seferina Gómez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.904.117, se domicilia en B. San Francisco s/N°, que en los autos N° 125/10, caratulada: "**Hoy: Sánchez, Luis Domingo s/Hurto simple y amenazas con armas**", se dictó la siguiente resolución: N° 175. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de abril de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Sánchez, Luis Domingo, ya filiado, del delito de Hurto simple agravado por cometerse con la participación de un menor y amenazas con arma (art. 162 en función del art. 41 quater y art. 149 bis primer párrafo, segunda parte en concurso real (dos hechos), art. 55, todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín Chaco, 22 de abril de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio "A", hace saber a la Sra. Verónica Elisabet FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 24.990.077, las siguientes disposiciones pertenecientes a la causa caratulada: "**Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad s/Elevar Disposición N° 125/15 de la Agte. Verónica Elisabet Fernández - Sumario Administrativo**" Expte. N° E-3-819-E-15; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 24 de septiembre de 2015. VISTO... Y CONSIDERANDO... Que de todo lo expuesto surgiría a prima facie: Que la agente Verónica Elisabet Fernández, personal de Planta Permanente del Registro Civil de Colonia Benítez, habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, a partir del día 16/10/14 en adelante (lo cual surgiría de fs. 2, 3, 6, 15, 24). Que con su accionar la agente Verónica Elisabet Fernández, D.N.I. N° 24.990.077, habría transgredido normativa vigente y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester recepcionarle Declaración de Imputado conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto N° 1.311/99 –texto vigente–. Que por ello, la Ins-titución DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO a la agente VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 24.990.077, conforme a lo expuesto en el Consi-

derando de la presente..."; y de la Disposición de la Instrucción de fecha "Resistencia, 21 de abril de 2016. VISTO... Y CONSIDERANDO:... Que por lo expuesto, habiéndose notificado nuevamente al domicilio informado por el Secretario Electoral y agotadas las instancias pertinentes, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en el art. 48° «El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos» de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO a la SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 24.990.077, conforme a lo dispuesto a fs. 26 de la presente causa administrativa. 2) NOTIFICAR a la SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 6:30 hs. a 13:00 hs., muniendo del documento de identidad a fin de prestar Declaración de Imputado en la presente causa, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado...», art. 35° del Decreto N° 1.311/99 - Reglamento de Sumarios. CERTIFICO. Fdo.: Instructora Sumariante, Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso edificio "A", hace saber al Sr. Lucas Alejandro LLOPIZ, D.N.I. N° 34.593.920, la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ministerio de Salud Pública - Hosp. La Hermandad Arg. - Parag. - Las Palmas Elv. Sol de Instrucción de Sumario Administrativo p/Agte. Llopiz, Lucas**", Expte. N° E6-2014-3728-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 21 de abril de 2016. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que a fs. 323, obra Disposición de la Instrucción en la que se dispone recepcionar declaración de imputado al Sr. Llopiz y notificar a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. A fs. 325, se libra edicto de notificación. A fs. 326/330, se agregan publicaciones del Boletín Oficial, donde constan los edictos de notificación librados al Sr. Lucas Llopiz. Que a fs. 331, se deja constancia que el Sr. Llopiz, no se presentó a la audiencia fijada para recepcionarle declaración de imputado y de lo previsto en el art. 35° del Anexo al Decreto 1.311/99 - Reglamento de Sumarios: «...en caso de incomparecencia injustificada, se continuará con el procedimiento, según su estado, pero si antes de la clausura del sumario se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida...». Que de todo lo expuesto surgiría: Que el Sr. Lucas Alejandro Llopiz, Personal de Planta Permanente del Hospital La Hermandad Argentino Paraguayo de Las Palmas, habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, desde el día 27/02/14 a la actualidad (fs. 1, 22, 23, 27, 28/286, 296, 297). Que con su accionar el Sr. Llopiz habría transgredido lo preceptuado en el art. 210: «El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el

horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación» y art. 22°: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio - de la Ley N° 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21°: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1..., 2) Artículo 22 incisos 5..., y con el art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio - del Régimen Disciplinario Anexo Ley N° 2.017. Que por ello, la Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS y ENCUADRE LEGAL al SR. LUCAS ALEJANDRO LLOPIZ, D.N.I. N° 34.593.920, Personal de Planta Permanente del Hospital La Hermandad Argentino Paraguayo de Las Palmas, atento a que: habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, desde el día 27/02/14 a la actualidad (fs. 1, 22, 23, 27, 28/286, 296, 297). Que con su accionar el Sr. Llopiz habría transgredido lo preceptuado en el art. 21°: «El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación» y art. 22°: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio - de la Ley N° 2.017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21°: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1..., 2) Artículo 22° incisos 5..., y con el art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio - del Régimen Disciplinario Anexo Ley N° 2.017. 2) OTORGAR al SR. LUCAS ALEJANDRO LLOPIZ, el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1.311/99. 3) NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo.: Instructora Sumariante, Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber al agente ROMERO, Geremías Andrés, DNI N° 28.970.842, la siguiente providencia, que reza: fs. 80. "///sistencia, 21 de abril de 2016. VISTO: ... y; CONSIDERANDO: Que en atención al estado en que se encuentran las presentes actuaciones, esta Instrucción considera que se han llevado a cabo la producción de todas las pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos. Que, asimismo, no existiendo pruebas pendientes de producción, continuar con la misma no haría más que dilatar innecesariamente la cuestión. Por ello, esta Instrucción RESUELVE: I) CLAUSURAR la etapa probatoria, conforme al Considerando de la presente; II)

OTORGAR el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación para que el agente imputado alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas conforme lo dispone el art. 72° del Dto. 1.311/99 - Reglamento de Sumarios; III) Librar a estos efectos los recaudos pertinentes". Fdo.; Cecilia Andrea Guerrero, Abogada Instructora Sumariante.

Dra. Cecilia Andrea Guerrero
Instructora

s/c E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, del juzgado Civ. y Com. N° 13, de esta ciudad, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Teresa del Carmen c/Maidana, Guillermo Eduardo; Portillo, Juan Ramón y Miño, Raúl Edgardo s/Ejecutivo**", Expte. N° 14304/10, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. MAIDANA, Guillermo Eduardo, DNI N° 24.816.106, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 11 de abril de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.101 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 2, de la ciudad, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana N. Niveyro; cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Héctor Carlos BALUSTRA, D.N.I. N°: 6.492.841, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Héctor Carlos Balustra s/Sucesión ab intestato**", Expte N°: 14.052/15, que se tramitan por ante este Tribunal, Fdo.: Dra. Lidia Márquez, Juez. Resistencia, 23 de febrero de 2016.

Dra. Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 163.103 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo del autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera Leonidas ASPILCUETA MOTTA, DNI N° 18.895.545, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Aspilcueta Motta, Leonidas s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.273/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 163.105 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Resler, Julio Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 34/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de RESLER, Julio Mario, DNI N° 14.950.508, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco. 11 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.117 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Baumgartner, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 609/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de BAUMGERTNER, Pedro, DNI N° 7.893.078, para que hagan valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco. 12 de abril de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 163.118 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Diewvold, Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 73/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de DIEWVOLD, Luis DNI N° 7.438.572, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco. 7 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 163.119 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- Marta B. Auca de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría, a cargo de María E. Monte, con domicilio en López y Planes N° 38, P.B., de Resistencia, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. BRAVO, Benito Francisco, D.N.I. N° 7.451.422, para que durante el termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bravo, Benito Francisco s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 2578/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de abril de 2016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 163.120 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría, a cargo de Patricia Morgan, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de Resistencia, cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CASTILLO, Joaquín, M.I. N° 7.896.601, para que durante el termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Castillo, Joaquín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 2795/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de abril de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 163.121 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 106, PC. 4, PLAN 1000 VIVIENDAS FONAVI. B° SANTA INES de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. PYSZCEK ENRIQUE DNI. N° 7.895.743 y DODDA MERCEDES FAUSTINA DNI. N° 5.605.512, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, abril de 2016.-

Dra. Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c. E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, en autos **CLEOPE CANTEROS s/SUCESORIO EXP. N° 2315-15,S.1 CITA POR 3 DIAS, Y SE EMPLAZA POR 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CLEOPE CANTEROS DNI N° 6.610.735, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. FDO. JOSÉ F. MORALES LEZICA, SECRETARIO. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 11 MARZO 2016.**

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 163.134 E:27/4 V:2/5/16

EDICTO.- En los autos caratulados: "**Kañesky, Carlos Humberto c/Consortio Edificio Juan Pablo II y/o**

quien resulte responsable s/Despido, etc.”, Expte. N° 881/12, la Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría autorizante, dispone: Cítese por edictos al demandado CONSORCIO EDIFICIO JUAN PABLO II, los que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Nacional Resistencia, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el art. 84 de la Ley 7434. Secretaría, 15 de diciembre de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: **a)** En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; **b)** En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); **c)** En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; **d)** Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c E:29/4 V:20/5/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, juez del juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: “**Forster, Karina Soledad s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.012/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante Sra. Karina Soledad FORSTER, M.I. N° 26.447.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de marzo de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 163.136 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramirez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Omar Antonio MARUN, DNI N° 7.920.433, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Marun, Omar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.691/15. Resistencia, 14 de abril de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.137 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- El Dr. Alvaro. Darío Llana, Juez de Paz Subrogante de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores de Néstor Robinson LUNA (DNI 25.603.142) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Luna, Néstor Robinson s/Sucesorio**”, Exp. 200/16, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Las Breñas, 3 de marzo de 2016.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 163.138 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- El DR. JOSE LUIS HAERTEL, Juez Titular del Juzgado de Paz de Campo Largo, Chaco, Secretaria de la

Srta. Miriam Liliana Leal, en autos caratulados: “**LEDESMA JOAQUIN Y HERRERA CLODOMIRA S/ SUCESORIO**”, EXPTE. N° 812, F° 246, Año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Joaquín LEDESMA quien en vida tuviera M.I. 9.369.5762, fallecido el día 30 de Marzo de 2003, y Clodomira HERRERA, en vida titular de la L.C. 6.594.416, fallecida el 26 de Diciembre de 2011, ambos en Campo Largo, Chaco, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponden, bajo apercibimiento de ley. 12-11-15.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.N° 163.142 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz. Letrado N° 2, a cargo de la DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, sito en calle Brown N° 271, 2° Piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Romero Humberto Benjamín s/Juicio Sucesorio**”, cítese Expte. N° 2860/13, a herederos acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. ROMERO Humberto Benjamín, N° 10.419.357.- Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez”. Resistencia, 24 de febrero de 2.016.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 163.148 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a la firma “**LA PASTORIL S.R.L.**”, CUIT N° 30-70908329-1, con ultimo domicilio legal en calle Santa Fe N° 301, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de diez (10) días, con más un (1) día en relación a la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente, en los autos caratulados: “**Verón, Mónica Alejandra y Verón, Jennifer Elisabet c/Sena, Damián y/o Saucedo, Lidia Raquel y/o Domínguez, Jorge Omar y/o La Pastoril S.R.L. s/Daños y Perjuicios - Daño Moral**”, Expte. N° 211/15, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Horacio Vázquez Esq. Reverendo P. Holzer, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 18 de abril de 2016.

Dr. Adrián Edgardo Martina, Secretario

R.N° 163.149 E:29/4 V:2/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. ROCHA, José Héctor, D.N.I. N° 10027196, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**Cetrogar S.A. c/Rocha, José Héctor s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 9.070/10, Secretaría, 24 de febrero de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.154 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. ROLON, Mario Alberto Sebastián, D.N.I. N° 32.181.741, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**Cetrogar S.A. c/ Rolón, Mario Alberto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.060/10, Secretaría, 9 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.153 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial 13, a cargo de la Dra. Claudia Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Barboza, Christian Jorge c/Fernández, Cristian Daniel s/Ejecución**”, Expte. N° 8.902/13, cítese por edicto a FERNANDEZ, Cristian Daniel, D.N.I. N° 40.501.861, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Claudia Canosa, Juez. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 163.152 E:29/4 V:4/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RUEDA SALDAÑO, Luis Miguel, DNI N° 33.063.742, que en la causa caratulada: “**Rueda Saldaño, Luis Miguel s/ Presunta infracción ley 4.209**”, Expte. N° 49/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Charata, Chaco, 15 de marzo de 2016. **Autos y vistos:… Considerando:… Resuelvo:** I) Condenar al Sr. Rueda Saldaño, Luis Miguel, D.N.I. N° 33.063.742, como autor responsable de la falta prevista en los arts. 56 inciso b) y 71 inciso a) del Código de Faltas, sancionando al mismo con **siete (7) días** de arresto, a contar del momento de su detención. II) Sustituir totalmente la pena de arresto establecida precedentemente, conforme los fundamentos expuestos, sancionándolo con **siete (7) días de trabajo comunitario** (artículo 20 inciso –c– de la Ley 4.209), la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 8 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la Municipalidad de Charata, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la sanción el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4.209. III) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza”. Secretaria N° 2, Charata, Chaco, 25 de abril de 2016.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:29/4 V:9/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Marcelo Florencio RIVERO (DNI N° 36.242.563, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, hijo de Rivero, Ramón Dalmacio (f) y de Galeano, Antonia Severiana (f), nacido en Campo Largo, el 2 de junio de 1974, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3223811), en los autos caratulados: “**Rivero, Marcelo Florencio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 61/16, se ejecuta la sentencia N° 05 de fecha 23/02/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Marcelo Florencio Rivero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia en grado de tentativa (arts. 45, 119 cuarto párrafo inc. f), en función de los párrafos primero y tercero, y en función de los arts. 42 y 44, del Código Penal, a la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (art. 12 del Código Penal) y demás accesorias legales. Sin costas... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:29/4 V:9/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SANDOVAL, Manuel Alberto (D.N.I. N° 41.111.740, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 48 esquina 9 –B° Tiro Federal–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Alberto Ricardo Sandoval y de Raquel Villalba, nacido en Isidro Casanova –Buenos Aires–, el 12 de febrero de 1996), en los autos caratulados: “**Sandoval, Manuel Alberto s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 77/16, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 18/03/2016, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Manuel Alberto Sandoval, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo con arma agravado por la participación de un menor (artículos 166 inc. 2° y 41 quater del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias”. Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez Sala unipersonal; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:29/4 V:9/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Rolando Ramón GIMENEZ (alias “Monedita”, DNI N° 40.871.416, argentino, soltero, carbonero, domiciliado en castelli s/N° Barrio Norte, Pampa del Infierno, hijo de Giménez, Patricia Liliana, nacido en Pampa del Infierno, el 22 de junio de 1992, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3090609), en los autos caratulados: “**Giménez, Rolando Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 68/16, se ejecuta la sentencia N° 17 de fecha 11/03/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Rolando Ramón Giménez, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Robo (artículo 164 del Código Penal), Robo (artículo 164 del Código Penal) y Hurto (artículo 162 del Código Penal), todos en concurso real (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas, por haber sido asistido por el defensor oficial...”. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:29/4 V:9/5/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ROMERO, Lucas Alfredo, DNI. N° 29.113.499, que en la causa caratulada: “**Romero, Lucas Alfredo s/Presunta infracción Ley 4.209**”, Expte. N° 409/2015, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Charata, Chaco, 16 de diciembre de 2015. **Autos y vistos:… Considerando:… Resuelvo:** I) Absolver de culpa y cargo, por falta de mérito, al Sr. Romero, Lucas Alfredo, D.N.I. N° 29.113.499, por la supuesta infracción al art. 56 inciso b) del Código de Faltas del Chaco. II) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada”. Secretaria N° 2, Charata, Chaco, 22 de abril de 2016.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:29/4 V:9/5/16

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, P.A., de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco, en autos: "**Zima, Angel Oldrich s/Sucesorio**" (Expte. N° 2.162/15), Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Angel Oldrich ZIMA, DNI 7.450.774, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.156 **E:29/4 V:4/5/16**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, y Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante de YEDRO, Ramón Erasmo, M.I. N° 5.186.474, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Yedro, Ramón Erasmo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 7.169/15. Resistencia, 23 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.157 **E:29/4 V:4/5/16**

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre I, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, de la causante MARIA ESTHER BARRIOS, L.E. 6.572.374, por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**BARRIOS, MARIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 2925/16. Resistencia, 26 de Abril de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.160 **E:29/4 V:4/5/16**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "**TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hara saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2.

DRA. NORMACRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.165 **E:29/4 V:3/6/16**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 38, PLANTA BAJA, RESISTENCIA, CHACO, A CARGO DE LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA AUTORIZANTE, CITA Y EMPLAZA POR UN (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA CAUSANTE SRA. NICOLINI, CELIA ELENA, M.I. 2.726.583 PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEDUZCAN LAS PRETENSIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**NICOLINI, CELIA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3.321/16. Resistencia, 25 de Abril de 2.016.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 163.167 **E:29/4 V:4/5/16**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:
EXPTE. 45/15

- 1) **GRILLI ZULEMA MIRIAM: D.N.I. 10.523.229 - Secuestro N° 12962**, Una motocicleta, marca HONDA, Mod. **CB250P** motor marca HONDA N° **MC24E2011922** y chasis marca HONDA N° **JH2MC2405PK200912**, sin dominio colocado.-
- 2) **ARANDA ANDREA SOLEDAD: D.N.I. 31.839.227 - Secuestro N° 13682**, Un Motocicleta HONDA, Mod. **NF 100 WAVE** motor marca HONDA N° **SDH150FMG2C5814963** y chasis marca HONDA N° **8CHPCGB21CL039364**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:29/4 V:4/5/16**

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado "**4 de Junio -DR. CARRILLO- P.C.S. PEÑA- SUMARIO AGTE ORTIZ MAFFEI VANESA CAROLINA**" Expte N° E 6 -2013-12952 que se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1º piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... DISPONE: ARTICULO 1º: DECLARAR LA REBELDÍA de la agente Vanesa Carolina ORTIZ MAFFEI, DNI N° 23.742.816, quien inasistió sin justificar a la audiencia fijada para el día 14 de setiembre del año 2.015.- ARTICULO 2º: FORMULAR CAPITULO DE CARGO a la agente Vanesa Carolina ORTIZ MAFFEI, DNI N° 23.742.816, por considerar, que su conducta transgredió prima facie

lo normado en Ley N° 2017 Art. 21 Inc. 1-2- en conc con anexo ley 2017 art. 21 inc.1- art.23 inc.1. ARTICULO 3°: OTORGAR el plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, para que ofrezca descargo y pruebas de que intente valerse. ARTICULO 4° NOTIFICAR a través del Boletín Oficial, por dos (2) días, ordenándose oficiar. Resistencia, 26 de abril de 2016.

Dra. Nirma Lilian Carballo
Instructora

s/c. E:29/4 V:2/5/16

EDICTO.- El Dr. EMILIO O. HAIQUEL, Juez, Juzgado Civil Comercial y Laboral, sito en calle Dr. Vazquez Esq. Padre Holzer, Juan José Casteiini, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RAMONA CRISTINA BENITEZ, D.N.I. N° 11.403.900, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**BENITEZ RAMONA CRISTINA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 90/15, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 23 de marzo de 2016.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL. Juan José Castelli, 13 de abril de 2016.

Esc. Daniel Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.164 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso, Resistencia, en los autos caratulados "**Paniagua Ángel Roberto s/Sucesión Ab Inestato**", EXPTE. N° 7286/15, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Paniagua Ángel Roberto DNI N° 11.888.600 para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Resistencia, abril 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.163 E:29/4 V:4/5/16

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, Segundo Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sra. GARCIA SARA MABEL (DNI: 32.820.665) por edicto que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CARSA SA C/ GARCIA SARA MABEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1679/14. Resistencia, 21 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.745 E:2/5/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MOLINA JOSE ARMANDO (DNI: 18.208.147) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**DEL VALLE ADRIANA C/ MOLINA JOSE ARMANDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1885/12. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.746 E:2/5/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 74317**, Un Vehículo marca, Volkswagen, modelo Gacel, Motor marca Volkswagen N° UC917348 (Adulterado) Y Chasis marca Volkswagen N° 8AVZZZ30ZFJ002125, Dominio WAY - 617.-
- 2) **Sec. N° 63506**, Un Vehículo marca, FORD, Modelo RANGER, Motor marca INTERNATIONAL N° RPA399181 Y Chasis marca FORD N° RPA399180, Dominio ELV - 827 (Apócrifo)-
- 3) **Sec. N° 73514**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo GOL, Motor marca VOLKSWAGEN N° UNB818938 Y Chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZSJ007012, Dominio AFW - 881.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerará extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas

y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c. E:2/5 V:6/5/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Manuel Héctor SUÁREZ (a) Nato (DNI: 25.893.862, argentino, soltero, carnívero, domiciliado en el B° Santa Teresita, de Los Frentones, hijo de Santiago Suárez (f) y de Ana María Rojas, nacido en Pampa del infierno, el 20 de mayo de 1977, Pront. del R.N.R. N° U2826143), en los autos caratulados: "**Suárez. Manuel. Héctor s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 79/16, se ejecuta las sentencias N° 85 del 31/10/14, dictada Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, y N° 256 del 21/12/15 dictada por la Sala segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... III) Declarando a Manuel Héctor Suárez, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3° del C.P., y art. 513 del C.P.P.P. del Ch.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d de la Ley 4.182 y sus modif., conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente). IV)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota, Juez; Dra. Rosalía Irrazábal, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2016.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jorge Antonio SUAREZ (DNI: 25.893.861, argentino, soltero, jornalero, domiciliado a un km. de planta urbana de Los Frentones, hijo de Santiago Suárez (f) y de Ana María Rojas, nacido en Pampa del Infierno, el 20/05/1977, Pront. del R.N.R. N° U2826148), en los autos caratulados: **"Suárez. Jorge Antonio s/ Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Exp. N° 78/16, se ejecuta la sentencia N° 85 de fecha 31/10/14, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Declarando a Jorge Antonio Suárez, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3° del C.P., y art. 513 del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26, inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif., conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente. III)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota, Juez; Dra. Rosalía Irrazábal, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:2/5 V:11/5/16**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Pc. 56 U.F. 01-01 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZALEZ, Liberato Leovigildo, D.N.I. N° 05.692.009, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda, ubicada en Pc. 04 Mz. 114 del Plan 713 Viv., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. PEREZ, Elida R., D.N.I. N° 24.276.036, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 29 de marzo de 2016.

Fernandez Mercedes
Abogada

s/c **E:2/5 V:6/5/16**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a/o sobre la vivienda identificada como Mz. 78, Pc. 10, Plan 240 Viviendas FONAVI, de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicada a la Sra. SORBA, Elisabeth MEZA, DNI N° 13.559.782, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, ... de abril de 2016.

Dra. Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c **E:2/5 V:6/5/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Dr. Hugo Orlando Aguirre, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Socimo Beltrán LEGUIZAMON, M.I. N° 02.508.868, en autos: **"Leguizamón, Socimo Beltrán s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 470 F° 146, Año: 2.016, para que hagan valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 25 de abril de 2016.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 163.171 **E:2/5 V:6/5/16**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Edmundo Fioravanti RIZZOTTI, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Rizzotti, Edmundo Fioravanti s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 290/16. Publíquese por un día. (El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial). Secretaría, 27 de abril de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.172 **E:2/5/16**

EDICTO.- La Dra. Daniela Elisabet Virgona, Juez de Paz de Coronel Du Graty, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NAVARRO, Antonio, DNI N° 3.735.513, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Navarro, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 1.283/15, bajo apercibimiento de ley. Coronel Du Graty, 22 de abril de 2016.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 163.174 **E:2/5/16**

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito calle 9 de Julio N° 361, 1er. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del LOSADA, Rolando Guiellermo, DNI N° 7.782.320, para que hagan valer sus derechos, en autos: **"Losada, Rolando Guillermo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.420/14. Secretaría, 14 de octubre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.176 **E:2/5 V:6/5/16**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Vicente Merlo s/ Sucesorio"**, Expte. N° 2.841/15, Sec. 4, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Vicente MERLO, DNI N° M8.520.857, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de marzo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.177 **E:2/5 V:6/5/16**

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martillero de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 054/16, caratulado: **"César Benito García s/Inscripción Matrícula de Martillero Público"**, se hace saber por un día, que el señor César Benito GARCIA, D.N.I. N° 28.395.628, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 26 de abril del 2016.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 163.178 **E:2/5/16**

EDICTO.- El Dr. Luis F. Zaballa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Luisa ZAPATA, D.N.I. N° 6.613.374, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos

caratulados: **"Zapata, Luisa s/Sucesorio"**, Expte. N° 103/15 "C", bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. San Martín, 5 de abril de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.180 E:2/5 V:6/5/16

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de la Sra. AGÜERO, Morena Belén, sin documento nacional de identidad, cuya progenitora sería la Sra. Mónica Beatriz Agüero, DNI N° 27.587.935, con último domicilio conocido en calle N° 366, Barrio Norte, de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos: **"Agüero, Moreno Belén s/Inscripción de nacimiento"**, Expte. N° 512/2015. Charata, Chaco, 27 de abril de 2016.

María Alejandra Sánchez
Abogada/Secretaria

s/c E:2/5/16

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco, con sede en calle Monseñor De Carlo N° 645, 2° piso, de Charata, Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Ivana Vanesa ASTUDILLO, nacida el día 1 de junio de 1998 en Charata, Chaco, con último domicilio conocido en lote N° 58, Secc. XXI, de Pampa Avila, de Charata Chaco cuya supuestos padres serían la Sra. Mabel Hortencia Saur, DNI N° 30.271.245, y el Sr. Gerónimo Rubén Astudillo, DNI N° 20.276.274, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos: **"Astudillo, Ivana Vanesa s/Inscripción de nacimiento"**, Expte. N° 200/16. Charata, Chaco.

María Alejandra Sánchez
Abogada/Secretaria

s/c E:2/5/16

EDICTO.- La señora Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, en los autos caratulados: **"Lemaire, María Victoria s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 169/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña LEMAIRE, María Victoria, DNI N° 6.579.192, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 19 de abril de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c E:2/5 V:6/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"Aranda, Raúl Fabián s/ Robo en grado de tentativa"**, Expte. N° 4.313/09-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Raúl Fabián ARANDA (alias "Ruly", D.N.I. N° 35.224.444, argentino, soltero, changarín, instrucción primaria incompleta, nacido el 08/11/1990 en Miraflores, Chaco, hijo de Hugo Alberto Aranda y de Mónica Rodríguez, con último domiciliado en calle 43 entre 16 y 18 del Barrio Santa Mónica, de esta ciudad); cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 23. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emer-

gente del delito de **Robo en grado de tentativa** (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa N° 4.313/09-2, **sobreseyendo parcial y definitivamente** a Raúl Fabián Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. II)... III) Notificar por edicto a Raúl Fabián Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"Aranda, Raúl Fabián s/ Hurto"**, Expte. N° 4.803/13-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Raúl Fabián ARANDA (alias "Ruly", D.N.I. N° 35.224.444, argentino, soltero, changarín, instrucción primaria incompleta, nacido el 08/11/1990 en Miraflores, Chaco, hijo de Hugo Alberto Aranda y de Mónica Rodríguez, con último domiciliado en calle 43 entre 16 y 18 del Barrio Santa Mónica, de esta ciudad); cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 22. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto** (art. 162 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa N° 4.803/13-2, **sobreseyendo parcial y definitivamente** al imputado Raúl Fabián Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. II)... III) Notificar por edicto a Raúl Fabián Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días a Graciela Diana STEFANI, D.N.I. N° 6.192.462, lo resuelto a fs. 11: "///sistencia, 01 de julio de 2015. **Autos y vistos:** A fs. 10: Agréguese cédula diligenciada y atento lo solicitado, no habiendo la demandada, sucesores de Afrodita Inocencia Psiris: Stefani, Graciela Diana, contestado la acción en el término que para ello tenía ni constituido domicilio legal, no obstante estar debidamente notificada, según constancia de fs. 8/9, dásese por decaído el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, declárasela rebelde, con los efectos previstos en los arts. 59 y 60 del C.P.C.C., y téngaselo por constituido domicilio en los estrados del tribunal, donde se practicarán las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Notifíquese personalmente o por cédula". Fdo.: Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez. Autos: **"Sucesores de Emilio Antonio Stefani: Stefani, Marga Rosana c/Sucesores de Afrodita Inocencia Psiris: Stefani, Graciela Diana s/Escrituración"**, Expte. 1.679/15. Secretaría, 15 de abril de 2016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 163.184 E:2/5 V:4/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Gustavo TORRES (a) "Sapo", argentino, 37 años, soltero-concubinado, trabajaba como repartidor de ARCOR, DNI N° 26.615.272, domiciliado en Manuel Gutiérrez y Torcasas, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 20/08/78, hijo de Saturnino Torres (v) y de Rosa Feliza Muñoz (v), en la causa caratulada: "**Torres, Sergio Gustavo s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el autor portador de una enfermedad infecto contagiosa de transmisión sexual grave y robo**", Expte. N° 55, folio 152, año 2015, y su causa conexas: "**Torres, Sergio Gustavo s/Robo y abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el autor portador de una enfermedad infecto contagiosa de transmisión sexual grave**". Expte. N° 53, folio 150, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 14/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...1) Condenar a Sergio Gustavo Torres, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de «Robo -dos (2) hechos- y abuso sexual con acceso carnal agravado por tener conocimiento el autor de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave -dos (2) hechos-, todo en concurso real» a la pena de diez (10) años de prisión efectiva con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 26, 27 bis, 40, 41, 45 y 164, 119, cuarto párrafo inc. c), en su remisión al tercer párrafo, en función del art. 55, todos del C. Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y sus modificatorias)...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Tramite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocales. Ante mí: Dra. Eva Virna Lorena Slavik, Secretaria subrogante Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 21 de abril de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña MUÑOZ, Juana Andrea y/o MUÑO, Andrea y/o MUÑO, Juana Andrea, DNI N° 1.126.383, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Muñoz, Juana Andrea y/o Muñoz, Andrea y/o Muñoz, Juana Andrea s/Sucesorio**", Expte. N° 4/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de abril de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.185 E:2/5 V:6/5/16

EDICTO.- Por disposición del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en calle Belgrano N° 473, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se hace saber por cinco (5) días, que por sentencia de fecha 28 de marzo de 2016, en los autos: "**Sociedad Rural de Quitilipi s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 2.137, año 2015, que tramitan por ante la Secretaría única del Juzgado a su cargo, se ha decretado el Concurso Preventivo de la SOCIEDAD RURAL DE QUITILIPÍ, CUIT N° 30-67004942-2, con domicilio en calle Córdoba N° 645, de Quitilipi, Chaco, fijándose hasta el día 30 de junio de 2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico C.P.N. - U.N.N.E. Sra. Gladys Asunción Visintín, M.P. N° 671 - C.P.C.E. - Chaco,

quien recibirá los mismos en su domicilio de calle Belgrano N° 425, 1° piso, Ofic. "A", de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2016.

María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 163.186 E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Resistencia, Chaco, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2do. piso, cita y emplaza, por dos días, al Sr. Jorge ROUSS, M.I. N° 3.563.121, por el plazo de cinco días, a presentarse en autos: "**Lockett, Liliana Alicia c/Rouss, Jorge s/ Escrituración**", Expte. N° 3.477/10, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dr. Carlos Antonio Benítez, Abogado Secretario, del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 19 de abril del año 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 163.187 E:2/5 V:4/5/16

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío LLaneza, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590, de Charata, Chaco, en autos: "**Disanto, Rubén Nice y Alarcón Viuda de Disanto, Tomasa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 341, Folio 164, Año 2.008, cita a acreedores y herederos por tres (3) días para que el termino de treinta (30) días, se presenten a hacer valer sus derechos, respecto a los bienes dejados por los causantes: DISANTO, Rubén Nice, D.N.I. N° 7.402.300, y ALARCÓN viuda de DISANTO, Tomasa, D.N.I. N° 6.560.113, y que se publicarán en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación y en la pizarra de este juzgado, conforme lo disponen los art. 35 ss y concord. de la L.O.J.P., 702, ss. y concord. del C.P.C., de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia, todo bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 18 de junio de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Abogada/Secretaria

R.N° 163.190 E:2/5 V:6/5/16

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, declara: Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: Sr. Juan Antonio GUALCO, M.I. 3.554.355, y Elvira Eleuteria GOMEZ de GUALCO, M.I. 6.572.134, en los autos caratulados: "**Gualco, Juan Antonio y Gómez de Gualco, Elvira Eleuteria s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 8.710/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de abril de 2016.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 163.192 E:2/5 V:6/5/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio, altos, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Sra. Laura Leonor DI PIETRO, D.N.I. N° 21.349.071, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: "**Di Pietro, Laura Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 374/16, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Villa Angela, Chaco, 28 de abril de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.189 E:2/5/16

LICITACIONES

**PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/2016

Objeto: Locación de inmueble para funcionamiento de distintas oficinas y uso de los Sres. Diputados de esta Legislatura.

Fecha y hora de apertura: 23 de mayo de 2016 - 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

Miguel Angel Merchenco
Jefe Departamento

s/c E:29/4 V:9/5/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 168/16

OBJETO: para la adquisición trescientos veinticinco (325) sillas universitarias, las cuales serán destinadas al funcionamiento del Departamento Escuela del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de mayo de 2016 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de abril en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 171/16

OBJETO: para la adquisición de siete (07) cubiertas, una (01) bomba de agua, un (01) juego de escobillas limpias parabrasis, una (01) batería 12 volt-100amper, un (01) comando de luces, un (01) kit de servicio, dos (02) bujes de barra estabilizadora, dos (02) bieleta de barra estabilizadora, una (01) palanca de cambio, dos (02) rodamientos para ruedas delanteras, un (01) juego de pastillas de freno, dos (02) discos de frenos delanteros, un (01) alineado, seis (06) balanceos y un (01) servicio de mano de obra, destinados al vehículo marca Mercedes Benz Sprinter, dominio colocado KAX-310; asimismo la adquisición de ocho (08) litros de aceite de motor, cuatro (04) inyectores, un (01) filtro de combustible, un (01) compresor de aire acondicionado, un (01) juego de cojinete biela y bancada, un (01) juego de válvulas y guías, un (01) juego de camisa de motor, un (01) juego de junta de motor, un (01) subconjunto de juego de motor, una (01) bomba de aceite, un (01) kit de embrague, un (01) crapodina hidráulica, ocho (08) litros de líquido refrigerante, dos (02) rotulas, dos (02) extremos de dirección, dos (02) precap, cuatro (04) rodamientos delanteros y traseros, un (01) servicio de mano de obra que incluye

limpieza de radiador, tanque y cañerías de combustible, destinados al vehículo marca Renault Master, dominio colocado KNA-930, un (01) soporte de escape, dos (02) amortiguadores delanteros, un (01) juego de pastillas de freno, una (01) rectificación de discos delanteros, un (01) servicio de mano de obra que incluye rectificado de discos, destinados al vehículo marca Peugeot Boxer, dominio colocado OGD-494, asignado dichos vehículos están asignados al Departamento Seguridad y Traslado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de mayo de 2016 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de abril en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Auxiliar

c/c. E:2/5 V:11/5/16

CONVOCATORIAS

SEFECHA S.A.

SERVICIOS FERROVIARIOS DEL CHACO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Viernes 06 de Mayo de 2016 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2015.
- 3º) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2015.
- 4º) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2015.
- 5º) Temas varios.

Fabian O. Morán, Presidente

R.N° 163.107 E:27/4 V:6/5/16

----->*<-----
ESPUMAS LITORAL S.A.

Convóquese a los Sres. Accionistas de Espumas Litoral S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2016, a las 10,00 hs., a realizarse en la sede social, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2015. 3) Distribución de Utilidades. 4) Aprobación de la gestión del directorio.

Ginés Roberto Sáez
Presidente

R.N° 163.159 E:29/4 V:9/5/16

----->*<-----
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION MACHAGAI
Machagai - Chaco
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Unión de Machagai, convoca a los Asociados a la Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2016, en su sede Social, calle Juncal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para que, junto con el Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva, firmen el Acta de Asamblea.
- 2- Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales previstos al efecto.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31/12/2015.
- 4- Informe de Presidencia de las tareas realizadas durante el Ejercicio 2015.
- 5- Fijar el valor de la Cuota Societaria para los siguientes Ejercicios.
- 6- Fijar los costos de alquiler de las instalaciones, del Club.
- 7- Elección de tres (3) Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora entre los Socios presentes.
- 8- Elección de miembros para conformar la Comisión Directiva en los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares (2), Vocal Suplente (1) y Revisor de Cuentas Suplente, todos por terminación de mandato, entre las listas presentadas en tiempo y forma.
- 9- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

María del Carmen Bellini, Secretaria

Daniel Armando Elorrieta, Presidente

R.Nº 163.179

E:2/5/16

>*<

CLUB ATLETICO CAPIL

Pampa del Indio - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 7

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo de 2016, a las 20 hs., en la sede social, sito en 25 de Mayo 374, Pampa del Indio, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 31/12/2015.
- 3) Renovación total de directivos.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Acevedo, Julio

Secretario

R.Nº 163.181

Lovey, Lidia Claudia

Presidente

E:2/5/16

>*<

CASA PARAGUAYA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio: Conforme al art. 30 del Estatuto Social y el Reglamento del Acto Eleccionario, la C.D. de Casa Paraguaya de Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2014 - 2015, para el día sábado 28 de mayo 2016, a las 19:00 hs., en la sede social, sito en Inspector Patiño N° 25, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del presidente y secretario de asamblea y de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Motivos que propiciaron el atraso en las convocatorias.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, corresponde al Ejercicio Económico Social, comprendido entre 01/05/2014 al 30/04/2015.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva en los siguientes cargos: Vocales Titulares: 2º, 5º y 6º y Vocales Suplentes: 1º, 2º, 5º y 6º, Comisión

Fiscalizadora: Titulares 1º, 2º y 3º. Suplentes 1º, 2º y 3º, todos estos cargos por mandato cumplido.

Nota: Estatuto, Memoria, Balance General y documentaciones a disposición de los socios en la sede social de la entidad.

REGLAMENTO ELECCIONARIO: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se realizará con la cantidad de socio presente.

Lucía Graciela Velástegui, Secretaria

Julio César Velázco Rojas, Presidente

R.Nº 163.182

E:2/5/16

>*<

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE TIROL

PUERTO TIROL - CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del Club Atlético Independiente Tirol, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Motivo de su realización fuera de término.
- 2- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos y el informe de los revisores de cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-12-2014 y 31-12-2015.
- 4- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

La asamblea se realizará en la sede social del club, ubicado en la calle Antártida Argentina s/Nº, del Barrio Central, de Puerto Tirol, el día miércoles 11 de mayo del 2016, a las 20 horas.

Rodrigo A. Parellada

Secretario

R.Nº 163.183

Eduardo E. Mazo

Presidente

E:2/5/16

>*<

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIAAASAMBLEA ORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de accionistas de Conosur S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día veintitrés (23) de mayo de 2016, a las 9:00 hs., en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto tres del presente Orden del día. 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y renovación de autoridades. Resistencia 23 de abril de 2016. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984.

El Directorio

Raúl A. Dagnino

Presidente

R.Nº 163.173

E:2/5 V:11/5/16

>*<

CLUB COMUNICACIONES CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y lo resuelto por la Comisión Directiva, convócase a Asamblea General Ordinaria del Club Comunicaciones Chaco, a celebrarse el día 28 de Mayo del cte. año, a las 18,30 hs., en su sede social de Avenida Sarmiento N° 1402, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 2.- Consideración de la realización de la Asamblea efectuada fuera de término estatutario.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General año 2015, estado de resultados y anexos correspondientes al ejercicio al 31 de enero de 2016.

4.- Renovación de Comisión Directiva, por finalización de mandato.

Degrosi, Luis
Secretario
R.Nº 163.191

Gemetro, Carlos D.
Presidente
E:2/5/16

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo de Omar A. Martínez, Juez, Secretaría Nº 18, sito en calle López y Planes Nº 26, hace saber por dos (2) días, autos: "Provincia del Chaco c/Cochería Guillán SRL s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 9.589, año 2.013, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 6 de Mayo del 2.016, a la hora 11:00, en calle 25 de Mayo Nº 575, de la ciudad de Quitilipi, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO FURGON, MODELO DUCATO 10, AÑO 1.995, MOTOR MARCA FIAT Nº 149B10001467155, CHASIS MARCA FIAT Nº ZFA2900000490845, DOMINIO AFV-466". Deudas: Municipalidad \$ 977,14 al 15/03/16. A cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien, una hora antes de la subasta en 25 de Mayo 575, de Quitilipi. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. TE: 03722-451208. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar. Resistencia, 19 de abril de 2016.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaría Provisoria

s/c

E:29/4 V:2/5/16

CONTRATOS SOCIALES

CHAMACO S.A.C.I.F.I.A.F.

EDICTO.- Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco el 15/08/1979 bajo el Nº 51, folios 559-568, Libro 16 de Sociedades Anónimas con sede social en la calle 25 de Mayo 1201 de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres días y de conformidad con el art. 83 inc., 2 de la Ley 19.550 que por asamblea general extraordinaria del 23.03.2016 ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Escisión-Fusión con UNIMACO S.A.-RIOMAT S.A. y POMACO S.A. suscripto por las sociedades el 18.03.2016 y se ha resuelto que, sin disolverse, el 52,61% del patrimonio de la sociedad será escindido y luego fusionado con UNIMACO, y el 47,39% restante quedará en cabeza de CHAMACO S.A., todo ello conforme a las disposiciones de los arts. 83 y 88 inc. 1 de la Ley 19.550. La valuación del Activo (A) y del Pasivo (P) al 31.12.2015 antes de la escisión – fusión es de: (A) \$ 268.566.537,98 y (P) \$ 143.544.015,69. La valuación después de la escisión – fusión al 31.12.2015 del Activo (A) y del Pasivo (P) es de: ((A) \$ 59.250.029,77 y (P) \$ 0, respectivamente. Se deja constancia que las oposiciones de los acreedores podrán presentarse de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas en 25 de Mayo 1201 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Armando H. C. Innocente
Contador Público - U.N.N.E.
Tº 294 - Fº 175 C.P.C.E. C.A.B.A.
M.P. 435 C.P.C.E. Chaco

R.Nº 163.111

E:27/4 V:2/5/16

LA JOYA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. E3-2015-6253-E: "La Joya S.A. s/Inscripción de Directorio", se hace saber por un día que, por la Asamblea de General Ordinaria en Acta Nº 24 de fecha 15 de Septiembre de 2.014, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el

nuevo directorio de la sociedad, por el período de tres años, y por Acta de Directorio Nº 72 de fecha 20 de Septiembre de 2.014, se ha distribuido los cargos, todos debidamente ratificados en Acta de Asamblea Nº 25 de fecha 01 de Septiembre de 2.015; quedando el mismo, conformado de la siguiente manera: **Presidente:** Fanny Matilde ARDITTI, argentina, DNI 13.579.907, CUIT Nº 27-13579907-1, nacida el 30/08/1959, casada con Héctor Félix Eidman, y Director Suplente: Dina EIDMAN, argentina, DNI 33.072.282, CUIT Nº 27-33072282-2, nacida el 14/05/1987, soltera; ambas de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida San Martín 499, de esta ciudad y domicilio especial en Arturo Frondizi 217, de esta ciudad, Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de abril de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.175

E:2/5/16

GRUPO PINCK SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Grupo Pinck SRL s/Cesión de Cuotas, modificación cláusula Séptima, designación de socio gerente y cambio de sede social", Nº Exptes. E-3-2014-4188-E y E-3-2015-5321-E. Que por Acta Nº 5, 6, 7 y 9, los socios Nazer, Sergio Rodolfo Tomás, y Cáceres, Carlos Luis, hacen saber por un día que: conforme contrato privado del 02 de Junio del 2014, Acta Nº 5 y 6 de fecha 03 de Junio del 2014: Acta Nº 8 de fecha 03 de Septiembre de 2015 y Acta Nº 9 de fecha 22 de Septiembre del 2015, el señor Cáceres, Víctor Alberto, DNI Nº 16.758.575, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 1.501, de la ciudad de Resistencia, estado civil soltero, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "GRUPO PINCK SRL", al señor Nazer, Sergio Rodolfo Tomás, DNI Nº 16.625.216, domiciliado en Monteagudo 494, de estado civil divorciado. Siendo designado este último en el cargo de socio gerente y modificándose la cláusulas Cuarta y Séptima del contrato constitutivo quedando redactada de la siguiente manera: **Cuarta:** El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en cien cuotas de Pesos Doscientos cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: Nazer, Sergio Rodolfo Tomás, noventa y ocho (98) cuotas sociales de valor nominal Pesos Doscientos (200) cada una, lo que representa un total de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600), y Carlos Luis Cáceres suscribe e integra dos (2) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Doscientos (\$ 200), cada una, lo que representa un total de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), integrándose en este acto y en dinero en efectivo el 100% del capital suscripto.

Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por uno de los socios, en carácter de socio gerente. Durará en su cargo lo que dure la sociedad. La Administración sin embargo podrá ser delegada a terceros, ajenos a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. El socio gerente deberá otorgar garantía, en resguardo del correcto funcionamiento de sus funciones, conforme lo establecido en el Art. 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, de monto \$ 10.000,00, o el monto que en su momento establezca la reglamentación. Por otra parte en Acta Nº 8 de fecha 03 de septiembre del 2015, se decide el cambio de la sede social a Av. Sarmiento 248, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Asimismo, se designa como gerente al Sr. Nazer, Sergio Rodolfo Tomás y fija domicilio en Avda. Sarmiento Nº 248, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 27 de abril de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.188

E:2/5/16

ANEXO I A LA LEY 7782

Nº DE ACTOR	ACTOR	DNI
1	BLANCO DEMESIO	14.361.701
2	PORTAL DE PIEDRA ANA MARIA	4.636.574
3		16.244.199
4		6.353.905
5	ARAUJO ISIDRO EDUARDO	10.335.466
6	BRITEZ EDUARDO	16.368.016
7	BROCAL AUGUSTO APOLINARIO	7.429.769
8	RAMIREZ ORLANDO HECTOR	12.687.248
9	SCHELOVER JOSE MARIA	7.679.231
10	WETZEL ALFREDO OSCAR	13.879.739
11	HARVEY DE GOMEZ EDITH CAROLINA	17.016.316
12	MORANTE MARIANI JOSE MARIA	16.702.628
13	LUBIENIECKI MARTA LUISA	6.061.576
14	SARA MONSERRAT TERZANO DE RUDAZ	6.844.021
15	ACOSTA DE NIETO MARIA E.	14.779.189
16	ALBERTENGO ANA	13.571.259
17	BARRERA ORLANDO ROBERTO	4.859.999
18	CARVALLO SUSANA IRENE	11.512.944
19	CHEIJ HUSEN	7.434.609
20	DIAZ MARIA EULOGIA	4.525.990
21	FLEITAS OSVALDO NESTOR	7.518.523
22	MAINA MARIA JOSEFA	6.294.552
23	MASKARINEC EDUARDO ELIAS.	12.555.540
24	MINICH INES JUSTINA	5.879.598
25	PAEZ ELBA DOLORES	4.842.017
26	ROBLEDO MARIA NORMA	4.179.172
27	ROMERO JUAN MANUEL	16.954.341
28	RUIZ ROQUE ROLANDO	8.306.326
29	ZACARIAS MARIA BLANCA	1.059.133
30	ZOZZI LEONARDO MARTIN M	14.841.649
31	TOLEDO DORIS	14.907.305
32	REINOSO SILVIA	16.244.364
33	FERNANDEZ RAMONA	16.244.364
34	AYALA GRACIELA RAQUEL	14.227.161
35	DIAZ MIRTA OFELIA	10.639.407
36	ROSSI DE RIVA MIRTA ELIDA	5.804.641
37	ACOSTA BLANCA LILIANA	14.194.059
38	BEJARANO MIRNA BEPY	17.150.381
39	BRITEZ CESAR RAMON	14.447.669
40	BRUZONE PATRICIA LILIANA RITA	11.768.777
41	CHAVEZ NANCY ELIZABETH	13.863.179
42	FLORIANI DE DIP MARIA	13.902.911
43	GAMARRA DE SAMANIEGO TERESA	12.421.834
44	MERLO MARTIREZ AVELINO	12.477.117

45	RE ANDRES TITO	20.090.942
46	ROJIDO DE COSCIO SUSANA E	12.104.589
47	SANDOVAL DE WIRZ SARA BEATRIZ	14.936.351
48	CARDOSO SARA NORA	11.016.282
49	CORRADI JULIO OSCAR	14.376.583
50	DOMINGUEZ ALBERTO	11.406.565
51	CARAM DANIEL ELIAS	21.345.915
52	DE LA VEGA MARTA ALICIA	10.568.637
53	JUAREZ DE BAEZ ERNESTINA	4.199.362
54	MAIDANA MARISA NOEMI	18.491.444
55	MUÑOZ ANA TERESA	5.274.066
56	NAIDENOFF CRISTOFF JUAN CARLOS	17.497.712
57	TOLEDO CLAUDIO DANIEL	20.448.727
58	CARBALLEIRA RAUL AGUSTIN	17.596.210
59	GUEVARA RICARDO	12.343.533
60	LEZCANO ROSA ALICIA	16.551.365
61	MIÑO EDUARDO OMAR	21.597.660
62	RUIDIAZ LIS	12.105.963
63	RUIDIAZ RUTH	13.439.629
64	SACCO PATRICIA LILIANA	12.470.784
65	TRUMPER JOSE	6.233.321
66	SARANO SUSANA	5.479.396
67	LEZCANO BLANCA EVARISTA	4.788.804
68	FERNANDEZ DOLORES	11.853.240
69	VARELA EDUARDO ADOLFO	14.869.141
70	VICEDO LILIAN MABEL	16.119.855
71	UNGERER EDUARDO PEDRO J.	13.033.054
72	GARCIA DELIA ELIZABETH	17.150.202
73	RUIZ NORMA ETELVINA	5.303.998
74	ARANDA MIRIAM ELIZABET	12.816.922
75	FOULKES LEONOR	4.636.533
76	GONZALEZ KRIEGEL MARIA DEL CARMEN	12.172.749
77	STELLA CESAR LUIS	10.276.840
78	SOTELO SELVA OFELIA	5.685.848
79	GOMEZ ZULMA A	5.685.769
80	ALLEVI MARIA OLGA	6.173.912
81	ANTONIO GUIDO FELIPE	6.327.103
82	BARTEK CATALINA FLORA	10.186.009
83	BRINIUK DE MARTINEZ ALICIA A.	10.024.978
84	BRITES LUCILA BEATRIZ	12.172.434
85	BUSTOS DE MEANA ELMIRA PATRICIA	11.905.587
86	CACERES DE MAEDER BEATRIZ E.	16.367.446
87	CALVO DE ACHILES OTILIA ROSARIO	6.159.880
88	CHIAPELLO CELIA LEANA	10.408.657
89	CORDON DE FERREYRA ALBA GRACIELA	11.591.474
90	DASSO OSCAR ALBERTO	11.939.979
91	ESCRIBANICH DE NICOLICH MABEL	5.780.638
92	FELDER SILVIA MIRTA	16.366.412
93	GALARZA DELIA FRANCISCA	12.816.837
94	GIMENEZ DELIA	6.675.672
95	GOÑI JULIO ALBERTO	6.148.445
96	JAJAM RAQUEL EMISA	3.775.478

97	LAVAGNO SUSANA CRISTINA	6.151.348
98	LEOZ ELSIE GLORIA	4.505.637
99	LLUGDAR MARIA GRACIELA	4.953.658
100	LOPEZ DE MAZZONI MARGARITA	6.251.141
101	LOPEZ DE MOURGLIA LUISA E	6.213.421
102	LOTERO DE VOLMAN CYNTHIA M. G.	10.850.391
103	MARTINEZ CASAS DE SANCHIS LUCIA	10.771.281
104	MARTINEZ OMAR ADELIO	10.335.222
105	MIRANDA ANA ROSA	4.229.587
106	MIRO DE ALMIRON GLADIS ISABEL	5.804.784
107	MORGAN DE SCHANTON LUCRECIA AIDA	2.419.939
108	PEREYRA MARIA ESTHER	4.287.652
109	PIERSANTI NORMA BEATRIZ	11.905.222
110	QUIROGA DE MARTINEZ ZULEMA MARIA DEL HUERTO	10.065.749
111	RAMIREZ DE LOZINA MARIA CRISTINA R.	13.517.316
112	RAMUA MONICA LILIAN	12.816.779
113	RENDINA ALFREDO OSCAR	10.850.287
114	RUBIO ANA MARIA	10.568.378
115	SAEZ DE GIALDRONI MARIA EUGENIA	14.361.538
116	SPESSOT VICTOR ANTONIO	6.214.456
117	VARELA JOSE MANUEL	7.450.392
118	VIZCAYA MARIA DE LAS MERCEDES	13.719.471
119	ZAMORA GLADYS ESTHER	13.778.432
120	ZELGA MIRTA L.	5.445.548
121	LATORRE DE BARSESA ANA PATRICIA ELIZABETH	13.592.824
122	FERNANDEZ ROSA	13.390.473
123	PUYOL VILMA CELENE	10.408.006
124	ALBRECHT JORGE RUBEN	10.636.036
125	ALVAREZ EDUARDO ANTONIO	8.134.909
126	AYALA SUSANA BEATRIZ	14.361.931
127	BORDON MIGUEL ANGEL	11.382.578
128	CACERES AMELIA ZUNILDA	5.274.214
129	CANTERO DIEGO	7.918.304
130	CEA JORGE RICARDO	8.280.689
131	GARBER SALOMON NATALIO	7.623.702
132	GOMEZ MARIA CRISTINA	10.472.401
133	IGICH DE SAND SARA MATILDE	11.382.550
134	JIMENEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	14.137.916
135	LEONI HORACIO FERNANDO	8.300.043
136	LOTERO DE ZABALZA SILVIA SONIA VIVIAN	12.816.771
137	MIJNO HECTOR LUIS	8.501.543
138	MOVRIN JORGE PEDRO	8.534.886
139	NEPOTE NORMA RITA	10.683.944
140	PEDRINI FRESIA DAICY	12.477.241
141	PISTAN DE LOTO VIRGINIA LUCRECIA	6.398.695
142	PONCE DORA EVA	5.911.388
143	SERRANO GUSTAVO MARCELO JESUS	13.439.802
144	SILVA MARCOS	7.922.175
145	SKIDELSKY CARLOS RUBEN	10.677.662
146	TORRESAGASTI ELDA CRISTINA	12.482.985
147	URO ESTELA VIVIANA	5.646.392
148	VALLE DE KURAY MARIA EMILIA	13.866.065

149	VIGIL JOSE MANUEL	8.185.073
150	YURKEVICH RAUL ANTONIO	10.674.625
151	ZAIN MARGARITA HAYDEE	5.327.899
152	MOSCA MARIA CRISTINA	6.213.732
153	CARDOZO ELBA EDITH	6.251.121
154	GONZALEZ DE OLIVA MARTA RAQUEL	5.685.755
155	CALCAGNO LUCIA VIVIANA	6.250.851
156	SCALA ELVIRA DE LAS MERCEDES	5.686.819
157	TOLEDO LUCIA BEATRIZ	6.250.816
158	ACOSTA ANGEL OSCAR	7.538.149
159	ACOSTA DE ARDILA MABEL BEATRIZ	5.445.546
160	ACOSTA MIGUEL ANGEL	12.246.968
161	AGAZZANI STELLA MARIS	5.245.022
162	AGUIRRE MIRTA ARACELI	21.351.418
163	ALEGRE EUGENIO VIDAL	8.046.537
164	ALONSO NORA AIDA	12.465.637
165	ANZORANDIA ERNESTO JUAN	13.033.567
166	ARRIETA EVA DEL CARMEN	3.287.980
167	ASTUDILLO DE ALVAREZ ROMINA JESUS	16.119.350
168	AVALOS SILVIA ISABEL	10.027.305
169	BARBONA JUAN	8.305.886
170	BARDIANI FABIANA ANDREA	18.395.206
171	BAZAN NANCY GLADYS	16.994.946
172	BORELLI ALICIA IRENE	4.734.489
173	CACERES MIRNA NANCI	12.242.426
174	CALCAGNO DE AGÜERO CARMEN ADELINA	5.685.909
175	CARDOZO JUAN ALBERTO	20.193.533
176	CARRERI CELIA	4.229.434
177	CASTILLO DORA NOEMI	6.250.954
178	CAZZANIGA MONICA BEATRIZ	12.172.536
179	DE LANGHE ANA MARIA	3.702.991
180	GOMEZ JUAN DE MATA	7.530.665
181	DEL GIORGIO JOSE MIGUEL	14.137.592
182	DELLAMEA MARIA MARCELA DEL ROSARIO	17.016.663
183	DERKA NINA MIRIAM	11.005.263
184	DIENI JOSE DANIEL	13.725.447
185	DORREGO RAMON HUGO	13.999.595
186	DUARTE JUAN CARLOS	13.579.565
187	ESCALANTE NÉLIDA ELVIRA	4.866.342
188	ESQUIVEL ANTONIO	11.653.425
189	ETCHELOUZ OMAR JUAN	13.258.951
190	FALCON ALBERTO HUGO	7.537.467
191	FERNANDEZ FELISA	13.390.309
192	FERNANDEZ NIEVES ALICIA	14.560.199
193	FERNANDEZ RESTITUTO	7.623.058
194	FERNANDEZ REINALDO	14.677.552
195	FERNANDEZ SOTO JORGE EDUARDO	20.093.739
196	FERREYRA ANA MARIA	12.938.248
197	FOUNIE MARIA OLGA	5.481.171
198	GALCERAN ENZO VICTOR	12.172.245
199	GALLEGOS ALBERTO GERARDO D.	16.450.446
200	GAMBOA NILDA ZULMA	3.026.885

201	GARCIA CANDELARIA	18.647.817
202	GARCIA REDONDO HECTOR EDGARDO	14.869.400
203	GEROMETTA MARIO AQUILEO	8.300.012
204	GOMEZ ELVIRA	13.309.548
205	GONZALEZ ANDRES	8.301.055
206	GONZALEZ JUAN RAMON	13.592.587
207	GONZALEZ MARIA BEATRIZ	13.320.307
208	GONZALEZ SUSANA ALICIA	6.213.885
209	GORRIA NELIDA RAQUEL	6.213.755
210	GUEVARA HUGO GREGORIO	10.674.135
211	HERNANDEZ PEREZ EDUARDO DEL VALLE	10.023.440
212	HUKOVSKY JUAN	7.533.571
213	IRIGOYEN MARINA ISABEL	12.343.481
214	LA RED MARIA DEL CARMEN	6.353.783
215	LARREA NESTOR RAUL	7.524.256
216	LARREA RUBEN DARIO	7.453.362
217	LEYES NILDA INES	5.575.763
218	LOPEZ JOSE CARLOS	5.520.381
219	LUCAS MARCELO FABIAN	21.307.580
220	MACIEL NELIDA DOLORES	5.804.737
221	MAIDANA CAYETANO	7.453.609
222	MAIDANA JULIO CESAR	8.380.341
223	MAMBRIN MARCELA LILIANA	20.634.753
224	MARCHI ROSSANA EDITH I.	17.596.597
225	MARGON ROSANA I.	20.451.404
226	MARCORI ALBERTO ARISTODEMO	16.551.903
227	MATEO JULIO ALBERTO	14.194.369
228	MEDINA CELESTINA	14.227.045
229	MEDINA HECTOR VALENTIN	12.470.621
230	MEDINA MONICA HAYDEE	17.689.708
231	MEIRIÑO CARMEN BEATRIZ	10.282.868
232	MEIRIÑO LIDIA GRACIELA	11.382.569
233	MENDEZ ARNALDO	7.860.054
234	MEZA HUGO SANTIAGO	8.300.019
235	MONTENEGRO GLADIS CLORINDA	4.405.088
236	MOREIRA LUCIANO	7.450.904
237	NIS JUANA ROSALIA	11.058.183
238	OJEDA ABELARDO TIBURCIO	8.301.338
239	OJEDA ESTHER LILIAN	14.454.446
240	ORTIZ JUAN CARLOS	7.929.557
241	PACHELLI ANTONIO ISMAEL	7.905.902
242	PARMETLER LAURA	21.726.057
243	PELOZO LUIS	7.921.374
244	PEREZ ALCIRA BEATRIZ	13.863.357
245	PIZZULINI DE GONNET MARIA CRISTINA	10.323.070
246	PUENTE SOFIA ELENA	12.331.660
247	RAMIREZ JUAN DOMINGO	11.392.187
248	RAMSEYER CLAUDIA GABRIELA	20.451.333
249	RECALDE PEDRO OMAR	22.131.687
250	REDCHUK ELODIA	5.987.238
251	RIQUELME AQUILES AMADOR	7.907.716
0 252	RODRIGUEZ FELISA	10.186.353

253	RODRIGUEZ ROBERTO AMERICO	5.520.031
254	ROMERO ELIDA ETELVINA	20.193.205
255	ROMERO PEDRO ROBERTO	7.511.765
256	ROMERO ROBERTO DANIEL	10.023.444
257	ROMERO SALVADOR BASILIO	7.450.197
258	ROSKIEWICH JUAN	7.525.820
259	RUIZ DIAZ MARIO OSCAR	8.301.763
260	RUIZ DIAZ RAUL PASCACIO	7.521.667
261	RUIZ GRISELDA ELENA	2.995.629
262	SAIDMAN SANDRA MONICA	18.450.745
263	SANCHEZ LIDIA LUISA	16.168.016
264	SARASUA DORA	5.875.213
265	SEGOVIA TEODORO DANIEL	12.430.009
266	SENOFF MARIA ESTELA	5.213.953
267	SOLER DE HARVEY ESTELA MARIA	5.723.607
268	SOTELO MERCEDES ITATI	5.987.384
269	SUAREZ MARIA INES	14.361.090
270	TELBIZ MARTA LUISA	12.818.356
271	TODARO ANA MARIA	4.174.017
272	TOLEDO DE NIVEIRO ELVIRA ANTONIA	6.273.791
273	TORRES CECILIA ANGELICA	5.875.396
274	TORRES MONICA SANDRA	14.255.488
275	TORRES RUBEN OMAR	11.820.499
276	TORRESAGASTI JUAN CARLOS	13.592.247
277	TRONCOSO ALBA GRACIELA	4.866.287
278	VALENZUELA NORBERTO	7.923.471
279	VECCHIETTI EDGARDO FRANCISCO	7.855.061
280	VELAZCO FLORENTINA BELINDA	10.023.747
281	VERA CLARA CATALINA	5.609.377
282	VIRGONA MARIA VICTORIA	5.586.680
283	VIVERO BARRIOS HENSO	10.688.712
284	ZALASAR ANA MARIA	6.353.572
285	ZIGARAN NOEMI	13.261.352
286	AGAZZANI DE LIZARDIA HILDA ROSA	5.685.930
287	ALONSO ANA MARIA	5.863.503
288	ARRIBAS DE SILVESTRI OLGA SUSANA	4.734.548
289	ASAYAG CECILIA MIRTHA	5.274.300
290	ASAYAG DE GYLDENFELDT ESTRELLA NORMA	9.980.062
291	AUGE MARIA DEL ROSARIO	20.451.219
292	BASTIANI SILVIA MARIA	13.280.221
293	BIANCHI JUAN ANDRES	14.977.675
294	BONFANTI NORMA BEATRIZ	11.382.629
295	BORELLI DE SOTELO MARIA LUISA	10.764.626
296	CASTILLO DE FRAGOSO ELBA GRACIELA	4.271.559
297	COLLADO GLADIS SUSANA	11.005.129
298	ESTEVEZ CARMEN DEL PILAR	5.416.340
299	DEL ROSSO DE PINEDO CELIA	11.820.330
300	BENITEZ WILMA DORIS DEL VALLE	14.454.015
301	DUPRAT DE VARELA ESTELA MARIA T.	4.178.403
302	ECHELOUZ ANA AMELIA	16.107.844
303	FERNANDEZ MARIA JOSEFA	5.758.503
304	FRAGOSO DE AUGUSTO CLAUDIA GRACIELA	17.251.916

305	FRAGOSO SUSANA ISABEL	21.978.076
306	FRANCO JOSE RAMON	8.534.519
307	FUNDA DE AROLFO LIDIA MABEL	6.697.318
308	GIMENEZ NIEVES HORTENCIA	13.719.914
309	GÓMEZ DE BLANCHET NILDA CHRISTIAN	11.628.899
310	GONZALEZ CORONEL PABLO JOAQUIN ROBERTO	11.528.494
311	HAYES CARLOS GUSTAVO	14.606.810
312	HUKOSVSKI DE WINTER SONIA	5.203.540
313	LAVIA NORMA MABEL RAMONA	10.023.732
314	LENTATI ALBA LIDIA	13.309.112
315	LOPEZ DE LOPEZ ELIDA ELENA	6.357.649
316	LOTERO DE SIRI HEBE SUSANA EDITH	17.808.279
317	LOVERA OLSVALDO RUBEN	12.470.309
318	LUPI DE MORENO LILIANA GRACIELA	11.730.930
319	MARCHI OSCAR ADOLFO	18.395.024
320	MERLO DE OJEDA ALICIA ALBA	4.505.630
321	MEZA ROGELIO LUIS ALBERTO	12.816.631
322	OJEDA DE PICCOLI SANDRA EDITH	17.016.859
323	ORTIZ NORMA MARIA	13.902.775
324	PACHECO DE REY MIRIAM GLADIS	10.023.192
325	PINTOS LUIS ALBERTO	12.968.773
326	QUINTANA JUAN DOMINGO	14.907.371
327	SANCHEZ MARIA ANTONIA	6.541.225
328	SANCHEZ ALBERTO OMAR	12.343.204
329	SERAFINI DE ASAYAG LUCILA AMELIA	6.541.306
330	SILVESTRI MARIA INES	20.090.714
331	SILVESTRI PEDRO	7.514.730
332	SOSA DE MICHLIG LIGIA AMELIA	6.159.977
333	SOSA MARISA LILIAN	17.596.167
334	STELLA WALTER HORACIO	16.320.710
335	STORNI MIRNA ELIZABETH	22.711.364
336	VARGAS DE GIMENEZ SUSANA ROSALIA	10.850.221
337	VILLA CARLOS ALFREDO FELIPE	16.349.066
338	VIÑONI DE ALDERETE CARMEN ALICIA	10.408.490
339	WINTER MARTA ROSANA	21.351.215
340	ZORRILLA DORINA MERY	2.776.489
341	ARANDA ROSALIA GLADIS	12.816.615
342	BALADO JOSE AUGUSTO	17.369.695
343	ARTUNDUAGA ZARATE DE LEGUIZA RITA	4.268.650
344	BARRIOS LUIS CARMELO	7.459.838
345	LISCHUK PABLO	7.530.985
346	LOPEZ ALMIRON WALTER MARTINIANO	
347	MICHELINI ELVIRA ELISA	2.087.674
348	MOZER MARIA ELENA	3.675.685
349	RODAS FELIPE	7.442.605
350	RUIZ DE RAPACCIOLLI CLIDES AIDA	2.420.788
351	ANGIRAMA JOSE DOMINGO	16.119.702
352	CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA	10.674.227
353	FACAL DE MARCHI NORMA BEATRIZ	1.726.810
354	GARCIA REDONDO RUBEN ANTONIO	5.079.470
355	GENO JORGE ORLANDO	16.367.013
356	GIMENEZ MARIA DEL MILAGRO	21.941.042

Pablo L. D. BOSCH

357	GRANDE ALDO DARIO	16.331.947
358	KEES AMANDA ESTELA	6.349.182
359	LASGOITY JORGE A.	7.919.470
360	LENTATI DE BARRIOS CARMEN BEATRIZ	5.975.977
361	LOZINA DANIEL ANIBAL	13.005.332
362	MIGLIORE LUIS	5.131.807
363	NOGUERA INES MARIA	11.653.528
364	PUCHOT DE ROMERO SELVA LEOPOLDA	18.145.685
365	SANCHEZ DE GOLDSTAIN GRACIANI DELIA RAQUEL	17.150.939
366	TAIANA BEATRIZ	5.916.246
367	MONDINO ANTONIO CARLOS	7.912.065
368	ACEVEDO DE AQUINO ALICIA	14.194.301
369	ACEVEDO JUAN CARLOS	20.805.200
370	ACUÑA JULIA	6.026.090
371	AGUDO MIRTA SUSANA	12.331.198
372	AGUILAR BENITEZ JOSE RUBEN R	12.172.961
373	AGUILAR MARIA JOSE	17.150.045
374	AGUILAR VICENTA ISABELINA	6.570.157
375	AGUILERA HECTOR RAUL	8.046.311
376	AGUIRRE DOLORES IRMA	4.514.146
377	ALARCON ANSELMO OSCAR	8.381.382
378	ALARCON FRANCISCA MABEL	13.592.920
379	ALFONSO ALICIA MABEL	21.623.662
380	ALFONSO ROBERTO DANIEL	12.462.651
381	ALFONZO TITO HERIBERTO	12.951.991
382	ALLENDE MONICA BEATRIZ	14.606.650
383	ALONSO OFELIA DIOLINDA	16.897.343
384	ALVAREZ LIDIA BEATRIZ	12.477.154
385	AMARILLA CARLOS GUSTAVO	20.657.496
386	AMERI ANA MARIA	10.393.361
387	ARANSUA RAMONA INES (S/PLANILLA)	
388	ARAUJO CARLOS HORACIO	14.227.337
389	ARGARATE MARIO HIPOLITO	12.331.279
390	ARIAS NORMA BEATRIZ	14.606.318
391	AROLFO MIRTHA MARIA E	10.688.775
392	AUCAR GRACIELA ELVIRA	10.277.168
393	AYALA MARTA MABEL	11.512.971
394	BALADO SILVIA ALEJANDRA	17.596.008
395	BALLE JULIA ISABEL	16.320.696
396	BARBOSA CARLOS OSVALDO	11.415.789
397	BARRIENTOS RAUL DANTE	8.301.303
398	BARRIOS ADELAIDA FERMINA	4.636.523
399	BARRIOS DE DIAZ LILIAN	12.816.848
400	BARRIOS VIVIANA GRACIELA	11.016.276
401	BASTERRA PABLO DIEGO	16.004.327
402	BAZAN SILVIA MAGDALENA	13.592.613
403	BENITEZ FERMIN ENRIQUE	11.653.711
404	BENITEZ NORMA YOLANDA	14.194.172
405	BENITEZ RAMONA JOSEFA	6.649.713
406	BENZAQUEN ABEIARDO RAFAEL	14.496.564

407	BERGAGNO NORMA AURORA	13.619.574
408	BERMUDEZ MARTA BEATRIZ	13.637.030
409	BLANCO ALICIA ESTELA	14.606.957
410	BLANCO TOMAS	11.245.062
411	BLANQUE DE PRAUSSE LILIAN EDY	5.169.496
412	BOGADO JUAN MARTIN	22.131.110
413	BOGARIN DE LA IGLESIA MARIA BEATRIZ	13.619.485
414	BONFANTI GRACIELA NILDA	10.214.199
415	BORELLI LILIAN BEATRIZ	14.032.566
416	BORREGO ALFREDO JOSE	16.898.119
417	BOTELLO MARINA ANGELICA	14.570.518
418	BOTTA JOSE LUIS	11.058.175
419	BREGI HERMAN	8.506.610
420	BRINIUK KARINA CLAUDIA S	17.960.210
421	BUENO GRACIELA BEATRIZ	10.674.220
422	BUITTONI MARIA VENANCIA	14.570.007
423	CACERES DE PETRI GRACIELA MIRIAM	12.816.888
424	CACHI ENRIQUE	11.382.546
425	CAMARA ALBERTO IGANACIO	8.639.196
426	CAMARGO SILVIA GRISELDA	17.150.874
427	CAMORS MARIA LUISA	12.172.587
428	CANTEROS BLANCA CELIA	16.869.866
429	CARBALLO OSCAR MANUEL	7.446.220
430	CARRIEGOS ANA MARIA I	5.804.890
431	CARRIZO RAUL	7.438.613
432	FERNANDEZ CASTILLO GLORIA BEATRIZ	10.408.791
433	CASTILLO MARTHA ROSA	3.753.077
434	CASTILLO MIRTA GLADYS	13.114.324
435	CATTANEO MIRTA	12.172.125
436	CENTENO BEATRIZ	4.527.269
437	CENTURION VICTORIO	6.312.750
438	CENTURION ZULEMA ARACELI	6.159.670
439	CEQUEIRA LUIS EDUARDO	16.244.416
440	CERIMELE HUGO DAVID	7.845.400
441	CHACON SILVIA ELEONORA	17.697.136
442	CHAMORRO VICTOR RAMON	10.472.950
443	CHIAPELLO SYLVIA HELENA	5.723.654
444	CODUTTI MARIO ANDRES	14.869.331
445	CONTRERAS JORGE LUIS	17.808.175
446	CORCHUELO AMANDA MATILDE	10.027.281
447	CORNU RITA MARIEL	17.697.578
448	CORONEL JUAN RAMON	14.381.476
449	CORONEL NORMA	10.027.217
450	CORREA AIDA RAMONA	16.551.784
451	COSTA EDUARDO HORACIO	7.897.290
452	CUNDOM AMARO ENRIQUE	11.016.050
453	CURUTCHET CRISTINA ALICIA	11.406.391
454	CUSSIGH ZUNILDA BEATRIZ	4.992.420
455	DANUZZO CARLOS ALBERTO	13.289.293
456	DE LAS CASAS LUIS OSVALDO	17.150.217
457	DE OBALDIA EYSERIC FRANCISCO ASIS	18.742.429
458	DE ROSE ROSA GRACIELA	13.902.553

459	DE SAN TELESFORO ROSELLA CLAUDIA	18.210.319
460	DEL PALACIO CARLOS	10.980.443
461	DEL RIO VICTOR EMILIO	17.016.578
462	DELGADO YOLANDA BEATRIZ	5.808.546
463	DELL OSTE ALICIA ALEJANDRA	17.150.476
464	DESMARET DE STECHINA SILVIA GRACIELA	12.816.584
465	DEVILLE HUGO FRANCISCO	12.172.210
466	DIAZ CARLOS HUGO	7.581.892
467	DIAZ SETUVI ANALIA	13.309.846
468	DOJAS LUISA CONCEPCION	11.468.186
469	DOMINGUEZ CLAUDIO LUIS	14.194.168
470	DOSSO WALTER LUIS	16.320.548
471	DUARTE ANGELICA - SIN PLANILLA	1.913.217
472	DUARTE SARA	17.697.925
473	ECHENZARRETA RUBEN EDUARDO	13.592.834
474	EGGER LUIS EMILIO FRANCISCO	11.013.202
475	EIMAN LUIS ELIO	7.679.159
476	ENCINA GLADIS ELIZABETH	17.596.494
477	ENCINA JUANA	6.649.759
478	ENCINA RAUL ERNESTO	7.533.462
479	ENRIQUEZ RICARDO GUSTAVO	16.255.739
480	ESCALANTE GRACIELA BEATRIZ	14.227.788
481	ESCALADA NORMA BEATRIZ	14.227.615
482	ESCOBAR SERVILIANO	7.892.830
483	ESQUIVEL OSCAR VICTOR	8.609.936
484	ESTEACHE ELBA LILIAN	16.320.622
485	ESTEACHE SARA GRACIELA	14.227.253
486	FABRIS ROSSANA GUADALUPE	12.816.635
487	FALIVENE MATEO SANTIAGO	5.711.948
488	FEDELI HECTOR ARMANDO	13.592.867
489	FERMANI MARCELO LEONILDO ARMANDO	16.897.774
490	FERNANDEZ ANA MARIA OFELIA	16.551.544
491	FERNANDEZ EZEQUIEL ALBERTO	12.952.105
492	FERNANDEZ JUAN CARLOS ANTONIO	12.105.190
493	FERNANDEZ NORMA NOEMI ALIGIA	13.592.489
494	FERNANDEZ SILVIA AURORA	14.936.148
495	FERREYRA HERMINIA ESTHER	5.404.153
496	FIGUEROA GUSTAVO ROBERTO	7.642.115
497	FLORES AMERICO OMAR - SIN PLANILLA	7.450.259
498	FLORES DANIEL	8.466.065
499	FLORES GLADIS ALICIA	4.866.321
500	FLORIANI ALICIA MARINA RAMONA	16.004.456
501	FODOR IDA ESTER	5.916.394
502	FONSECA MARY ESTHER	12.462.623
503	FRADE SONIA ALEJANDRA	18.359.665
504	FRANCO SILVIA CRISTINA	17.975.873
505	FRANCO JEREMICH ERNESTO GABRIEL	18.744.340
506	FRETES NILDA GLADYS	18.145.700
507	GAIAN DE RUIZ EVA MARIA	11.798.433
508	GALCERAN STELLA MARIS	13.719.268
509	GALEANO RAMON VICENTE	17.292.018
510	GAMARRA YOLANDA	4.636.581

511	GANGOSO MIRYAN INES	17.016.307
512	GARCIA ADOLFO ATILIO	12.477.198
513	GARCIA MARIO	7.895.728
514	GARCIA MIRTA JOSEFA	4.970.372
515	GARCIA OSCAR	7.536.427
516	GARCIA RICARDO OSCAR	12.816.528
517	GARCIA SANTA ZULEMA	13.592.694
518	GARCIA VALENTIN	7.924.681
519	GASPARINI NANCY OLGA	5.780.635
520	GAUNA BEATRIZ	4.844.309
521	GAYNEHOTCHE SELVA SANDRA E	17.808.292
522	GEORGIEFF MYRNA LILIANA	17.370.085
523	GIMENEZ JORGE OMAR	11.205.605
524	GIMENEZ RODOLFO MARCIANO	13.902.208
525	GIQUEAUX VIVIANA EDITH	12.246.153
526	GIUSIANO MONICA SUSANA	14.496.703
527	GODOY RAMON NICOLAS	11.016.123
528	GOMEZ ANA MARIA	18.208.232
529	GOMEZ MARTA	6.404.965
530	GOMEZ JUAN CARLOS	5.080.028
531	GOMEZ OSCAR ALBERTO	10.674.267
532	GOMEZ VICTOR RAFAEL	17.059.834
533	GONGORA SILVIA ELIANE	16.244.210
534	GONZALEZ ALFREDO PABLO	12.331.279
535	GONZALEZ ANA GRACIELA	17.388.914
536	GONZALEZ CARLOS MARIA	7.899.860
537	GONZALEZ CARLOS ULISES	17.976.058
538	GONZALEZ LUCIA LILIANA	13.888.713
539	GONZALEZ MARIA ESTER	4.505.606
540	GONZALEZ MARIO HUGO	20.424.276
541	GONZALEZ OLIVER MARIA CRISTINA V.	5.875.076
542	GONZALEZ OSCAR ALFREDO	7.377.415
543	GRIFFITH BARRETO GRACIELA	13.902.688
544	GUILLE HORACIO ANTONIO	14.936.222
545	GUTIERREZ CARLOS OMAR	11.653.854
546	GUTIERREZ MARIA SUSANA	11.820.121
547	GUTIERREZ VICTOR DARIO	14.137.966
548	GYLDENFELDT HUGO LUIS	16.119.922
549	HAUSMANN ALICIA ESTHER	6.541.339
550	HAUSMANN HILDA EDITH - SIN PLANILLA	3.684.398
551	INSAURRALDE ESTER	10.674.098
552	INSAURRALDE GUILLERMO	10.888.700
553	INSAURRALDE MATILDE	5.249.493
554	INSFRAN FRANCISCO RAMON	16.426.088
555	IRALA LILIANA BEATRIZ	12.687.159
556	IRRAZABAL LUIS ALEJANDRO	14.826.716
557	ISNARDO MIRTHA ELIZABET	17.497.321
558	LADRERO MARIA OFELIA	5.479.298
559	LADRERO VICTOR DANIEL	12.105.903
560	LARREA CARLOS RODOLFO	16.244.270
561	LAVIA JORGE DANIEL	11.406.718
562	LEDESMA ZULEMA ELVIRA	14.037.777

563	LEIVA ROBERTO AGUSTIN	12.246.245
564	LEYES ALARCON CESAR ANTONIO	16.897.359
565	LIVA RAMONA MIGUELINA	12.242.559
566	LOPEZ FELICIANA	5.274.147
567	LOPEZ FRANCISCA	5.479.277
568	LOPEZ HORACIO PAULO	17.369.303
569	LOPEZ LILIANA ALICIA	14.936.475
570	LOPEZ SONIA EDITH	21.930.454
571	LORENTE MARTA BEATRIZ	10.335.571
572	LOVRICH PEDRO RAUL	7.923.302
573	LUBIENIECKI SUSANA MARIA	5.804.905
574	LUCAS ALBERTO RICARDO	8.606.176
575	LUISSI ADELA TRANSITA	6.213.769
576	LUQUE SILVIA ALICIA	20.266.587
577	MAIDANA HECTOR JOAQUIN	13.559.674
578	MARIN MARIA SILVIA	11.653.463
579	MARTINEZ NELIDA MABEL	16.551.541
580	MARTINEZ FRANCISCO OSVALDO	7.444.260
581	MARTINEZ IRMA DELICIA	17.059.727
582	MARTINEZ JOSE OSVALDO	13.559.904
583	MATTA ANA MARIA	6.438.930
584	MAYDANSKI RICARDO DANIEL	18.145.683
585	MEDINA GLORIA DOMINGA	13.309.368
586	MEDINA LUISA	4.185.183
587	MEDINA RICARDO OSVALDO	16.119.764
588	MEDINA ZULMA LIDIA	12.555.360
589	MEISTER MARIA CRISTINA	6.403.804
590	MELGAREJO ALICIA LILIANA	12.172.766
591	MENDEZ NICOLAS ANTONIO	7.903.191
592	MENDOZA CARMEN RAMONA	14.936.184
593	MERINO MARIA ANDREA	14.361.401
594	MEZA RUBEN EDUARDO (Sin Planilla)	10.025.106
595	MICHIELIN ROZA ANGELA	6.390.510
596	MILLESSI MARIA ELIANA	21.351.827
597	MOHNI JORGE FEDERICO	20.090.987
598	MONTENEGRO CARMEN ENRIQUETA	13.309.616
599	MONZON ALICIA SUSANA	13.902.698
600	MONZON OLGA ELIZABETH	17.251.570
601	MORALES MARIA EUGENIA	11.016.312
602	MORALES RAMON DE LA CRUZ	7.915.270
603	MOREL RICARDO	14.832.041
604	MORESCHI HILDA BEATRIZ	10.523.275
605	MORICET MARIA MARCELA	16.759.486
606	MORRA SERGIO ANTONIO	12.466.130
607	MUSIMESI MARIA MERCEDES	21.351.138
608	NADELMAN CARDOZO MARIO BERNARDO ENRIQUE	11.771.362
609	NALLI MARIA IVONNE	21.789.576
610	NAVARRO MARIA EPIFANIA	5.169.430
611	NAVARRO NILDA GRACIELA	16.441.948
612	NUÑEZ PATRICIA FABIANA	16.244.171
613	OJEDA CARMEN	5.445.407
614	OJEDA CEFERINO OSCAR	11.905.008

615	OJEDA PETRONA ESTER	10.882.342
616	OJEDA EDUARDO	8.354.341
617	OLIVARES MARCELO	7.520.987
618	OLIVERA MARIA ALEJANDRA	17.808.834
619	OLIVERA JUAN CARLOS	13.719.346
620	OLIVERA RAMON ALFREDO	16.367.381
621	ORTIZ NOEMI GRACIELA	14.779.102
622	ORTIZ MIRTA LILIANA	12.171.804
623	ORTIZ RUBEN RICARDO	8.639.253
624	ORTIZ SANTIAGO ANTONIO	7.806.794
625	OTERO ELSA BEATRIZ	5.802.515
626	OVIEDO JORGE EDUARDO	5.945.552
627	PABON MARIA DEL SOCORRO	11.464.110
628	PADLOG SARA LIDIA	4.884.338
629	PADUAN SUSANA ROSA	6.027.911
630	PAJON MARIA CRISTINA	16.232.299
631	PAVICHEVICH ESTEBAN SAVO	17.251.539
632	PEDEMONTE MARTHA ALEJANDRA	17.808.528
633	PEDROZO IRIS NILSA	14.454.034
634	PEGORARO DINA ESTELA	6.353.887
635	PELOSO ROBERTO ANTONIO	16.119.204
636	PERENA VIRGINIA BEATRIZ	6.273.799
637	PEREYRA ELVA ISABEL	13.289.156
638	PEREZ MIRTA MABEL	11.406.366
639	PEREZ NORMA BEATRIZ	16.551.540
640	PERTILE EDUARDO GERMAN	20.193.156
641	PETCOFF LILIANA EDITH	16.119.394
642	PICON PONCE INGRID NELLY	16.368.492
643	PIEDRA JULIA ELSA	4.229.420
644	PIEDRABUENA NOEMI PATRICIA	16.551.424
645	PIEROPAN MARTA NATALIA	14.779.302
646	PIERSANTI MARIA DEL ROSARIO	11.771.393
647	PIERSANTI MIRTA GRACIELA	11.905.065
648	POKORASKY WALTER RENE	16.788.660
649	PRIETO ELBA ESTER	6.350.125
650	PUCHOT OSMAR ALFREDO	7.900.177
651	QUINTANA ALFREDO	16.356.244
652	QUINTANA ROSANA DANIELA	16.897.380
653	QUINTANA RUFINO DAMIANO	7.532.433
654	QUINTANA ZULLY MARIA	11.699.412
655	RAMIREZ JOSE RAMON	16.551.477
656	RAMUA ELVIRA BEATRIZ	14.496.206
657	REGUERA CLAUDIA ALEJANDRA	21.351.082
658	REMEZ JOSE	7.513.157
659	REYBET MARIA ALEJANDRA	16.312.763
660	REYES FUENTES ROSA ANENSI	10.023.714
661	RIOS RAMON NARCISO	7.806.812
662	RIVAS LIDIA BEATRIZ	12.105.448
663	ROBERT NORA ISABEL	13.033.314
664	ROBLEDO GRACIELA BEATRIZ	21.623.317
665	ROBLE MARTHA ELVIRA	17.150.296
666	RODAS FELIPE (Sin Planilla)	7.442.605

667	RODAS FELIPE (Hijo)	16.119.420
668	RODRIGUEZ EDUARDO ALCIDES	7.898.718
669	RODRIGUEZ ERNESTO RAUL	10.023.384
670	RODRIGUEZ MARIA ISABEL	17.808.114
671	RODRIGUEZ MIGUELINA EVA	6.155.772
672	RODRIGUEZ MONICA EMILCE	14.496.839
673	ROLLA GEHAN MARIA GLORIA	5.635.081
674	ROLON ANA MARIA	16.004.752
675	ROMERO JORGE OMAR	14.437.309
676	ROMERO MARIA DEL CARMEN	11.005.204
677	ROMERO MARIA ESTELA	10.674.138
678	ROMEU ALBA NURI	4.405.093
679	RUIZ DIAZ HORACIO	12.050.657
680	RUIZ KEES GUSTAVO MANUEL	14.964.746
681	SALAS SELVA ADRIANA	12.675.955
682	SALGADO FAUSTO JAVIER	20.451.400
683	SALINAS ANA MARIA	6.251.011
684	SALINAS NELSON EDUARDO	14.254.074
685	SANCHEZ GLADIS	11.406.875
686	SANCHEZ JOSEFINA ESTHER	12.470.609
687	SANDOVAL GRISELDA INES	14.766.448
688	SANDOVAL JUAN CARLOS	11.319.946
689	SANDOVAL MIRTHA LILIAN	5.685.779
690	SASSARI NANCY LILIANA	14.209.083
691	SAUCEDO PABLA	13.289.107
692	SCARPIN CARMEN BEATRIZ	10.674.598
693	SCHNEIDER LILIANA MARINA	11.406.725
694	SCHULZ SONIA BEATRIZ	12.477.374
695	SENA FERNANDO	7.538.566
696	SENA LUCIA DEL CARMEN	10.472.358
697	SERRANO LUISA ERACLIA	6.250.926
698	SERRATRICE ALICIA JANET	14.869.432
699	SERVIN RITA ANTONIA	13.272.806
700	SIGALOVSKY LAURA ANALIA	20.651.049
701	SILVA PATRICIA LUCIA	17.369.663
702	SILVA MIRIAM EVANGELISTA	4.535.873
703	SINCOVICH JORGE MLADEN	13.252.571
704	SINCOVICH MABEL ADRIANA	18.320.333
705	SKARP MARIO ERNESTO	14.496.334
706	SLUPKO ALICIA ROSA	12.816.701
707	SMOLNY JUAN CARLOS (Sin Planilla)	5.596.181
708	SOSA IRMA GLADYS	3.676.687
709	SOTELO NILDA MALIA	13.114.011
710	SOTO MERCEDES ELSIE	1.549.325
711	SPINASSI SANDRA NOEMI	16.722.318
712	STECHINA DE SANTOS TERESA CATALINA	6.061.581
713	SULIGOY HILDA CATALINA	12.181.182
714	TABOADA ALBERTO	10.882.862
715	TABORDA RODOLFO ALBERTO (Sin Planilla)	6.148.040
716	TACCA SILVIA ELENA	11.249.725
717	TERCELAY RUBEN	4.627.330
718	TOLEDO JOSE ALBERTO	13.592.758

719	TOLLIEUX SUSANA INES	5.723.589
720	TROCCOLI ABELARDO AUGUSTO	5.660.157
721	URAN JUAN BAUTISTA	16.119.241
722	URIA VICTORIA	6.411.459
723	VALCARCE SALAZAR RICARDO RAFAEL	11.016.163
724	VALLEJOS NELSON JOSE	20.474.746
725	VANCORBEIL MARIA TERESA	5.916.253
726	VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA	17.976.234
727	VARELA MARIA TERESA	14.869.392
728	VARELA LOPEZ EDUARDO ITATI	8.046.830
729	VARGAS MARTA ELENA	18.580.926
730	VARGAS VILMA NOELIA	14.137.819
731	VEGA DE CARMONA ANTONIA	14.606.070
732	VELAZCO HUGO ALBERTO	14.361.615
733	VELAZQUEZ LUSINA	14.574.524
734	VENTOS EDUARDO FAVIAN	16.368.025
735	VERÓN JOSEFA CRISTINA	11.899.115
736	VERON NIDIA LORENZA	13.863.497
737	VERZA PEDRO OSCAR	11.249.458
738	VEUTHEY NORMA BEATRIZ	16.097.898
739	VICEDO DE SANCHEZ ANGELA	14.496.497
740	VILELA MARIA ALEJANDRA	16.119.645
741	VILLALBA DE SACCHI NELIDA MARIA	12.104.319
742	VILLALBA NILDA CECILIA	17.808.416
743	VILLALBA OSVALDO RUBEN	12.331.786
744	VILLALBA ROBERTO	11.820.580
745	VISINTIN ROSA MARIA	12.793.283
746	VISNUK MIRTA SUSANA	13.439.949
747	VITTAR LYDA ESTHER DEL CARMEN	6.348.805
748	VIZGARRA ALFREDO HERALDO	14.534.700
749	WETZEL JUAN RICARDO	14.832.704
750	WETZEL ROQUE SANTIAGO	17.016.669
751	WISCHIVETZKY MARCELO FABIAN	17.697.733
752	YENSEN NICOLAS RAMON	11.704.045
753	ZALACAIN DOBORAH MARIA	16.758.500
754	ZALAZAR PACIFICO LUIS (S/PLANILLA)	7.442.878
755	ZAMORA DE PANIAGUA DELIA ISABEL	12.065.872
756	ZARATE HILARIO OMAR	6.338.368
757	ZIMMER ALBA	2.424.564
758	ZIOLKOWSKI OSCAR ROLANDO	12.172.860
759	ZUBRESKY GRACIELA RAQUEL	12.343.451
760	MARQUEZ ALBA	6.041.069
761	PERINA MARIA ITATI MARGARITA	11.016.145
762	ABRAMOVICH, DIANA RUTH	11.206.123
763	ACOSTA, ALCIDES UBALDO (S/PLANILLA)	7.442.135
764	ALARCON, RAUL ALBERTO	12.104.768
765	ALCARAZ, WALTER RAMON	18.033.769
766	ALEGRE, ELENA MIRTHA	10.850.258
767	ALVAREZ/ADELA BEATRIZ	10.947.072
768	AMARILIA, ELVIRA FELISA	4.527.481
769	AQUINO, CIPRIAN	7.429.313
770	AQUINO, MABEL GLADYS	11.382.945

771	AQUINO, RAMON ALCIDES	12.466.462
772	ARDUÑA, LUISA BEATRIZ	12.246.056
773	BARRIENTOS, JORGE JOVINO	11.821.396
774	BEJARANO, NILDA HERMINIA	6.140.964
775	BERNABE, DANIEL	14.333.019
776	BOGADO, OSVALDO LELIO	5.520.722
777	CABRAL, MARIA DEL CARMEN	5.780.624
778	CACERES MANEVY, MONICA BEATRIZ	16.367.258
779	CARDOZO, ANGELA ALICIA	11.382.545
780	CASCO, IGNACIA NORMA	5.249.517
781	CASCO, SUSANA BEATRIZ	12.938.113
782	CASTILLO, ANGELICA	10.026.036
783	CATTANEO, SUSANA GRACIELA	4.487.411
784	CENZANO, OLGA CRISTINA	11.382.535
785	CORREA, ROSA MATILDE	12.246.204
786	DAVIDOVICH, CELIA BEATRIZ	4.889.074
787	DUARTE, JORGE MARIO	16.551.273
788	ECEIZA, YOLANDA REMIGIA (S/PLANILLA)	2.421.682
789	ESCRIBANICH, SHIRLEY KARIN	16.232.257
790	ESPINOZA, SARA MABEL	5.757.835
791	FANTIN, IRIS BEATRIZ	10.282.615
792	FELICIONE, NORMA GRACIELA	13.252.178
793	FENAROLI, EDITH PRECIADA	4.402.556
794	FENDRIZZI, TERESA MARIA	4.137.213
795	FERNANDEZ, ALICIA INES	13.866.517
796	FERNANDEZ, CLAUDIA VIVIANA	17.595.640
797	FERNANDEZ, LUCIANO	7.523.855
798	FERREYRA, LIDIA	5.916.244
799	FILEI, JOSE ADOLFO	12.470.224
800	FRIAS, ANGEL ALBERTO	11.382.739
801	GALISSIER, MIRTHA GRACIELA	4.241.096
802	GALVEZ, JORGE ALBERTO	7.916.923
803	GASTELLU, LIDIA ESTHER	4.966.937
804	GILL, MARIO ROBERTO	13.888.764
805	GIRON, MATILDE AURORA	11.206.223
806	GODEAS, CLEMENTINO IGNACIO (S/PLANILLA)	7.403.817
807	GODEAS, MARGARITA	5.780.738
808	GOMEZ, ARMINDA TOMASA	5.169.505
809	GÓMEZ, JOSE ROLANDO	12.104.902
810	GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE	7.892.068
811	GOROSTIZU, ROBERTO ANTONIO (S/PLANILLA)	7.403.854
812	GROUPNER, SOFIA BEATRIZ	11.771.487
813	GUDIÑO, BEATRIZ	5.249.402
814	GUTIERREZ DE PRATTO, MARIA CRISTINA (S/PL)	10.947.233
815	HAAS, MONICA LILIANA	13.242.233
816	HUGUET, ILDA INES	10.025.747
817	INNOCENTE, CLORINDA DOROTEA	5.249.429
818	INNOCENTE, NORMA IDA	6.390.470
819	IRIBAS, MARIA TERESA	10.701.066
820	KARCHENBAUM, CLARA RAQUEL	4.831.000
821	LANGELOTTI, MARTA INES	5.916.319
822	LEGUIZA, HECTOR HUGO	14.606.378

823	LEITE, OLGA MABEL	13.252.530
824	LOPEZ, JORGE ANTONIO	13.252.404
825	LOPEZ, MARIA CRISTINA	12.466.250
826	LUKIENCZUK, MARIA OLGA	6.390.466
827	MAMMARELLI, BLANCA ESTHER (S/PLANILLA)	1.911.679
828	MANEVY, SARA WENCESLADA	6.350.051
829	MARICHICH, CATALINA OLGA	14.044.408
830	MARIO, VIDAL	14.227.274
831	MARTINEZ, MANUEL JORGE	12.938.037
832	MEDRANO, ALDA	6.587.133
833	MEDVEDEFF, OLGA BEATRIZ	6.140.915
834	MENDEZ, OMAR RAUL	7.912.909
835	MIELNIK, EUGENIO (S/PLANILLA)	8.380.516
836	MOLINA, NORMA ROSA	5.249.580
837	MOLINA, RUBEN ANTONIO	11.382.702
838	MONFERRER, JUAN ENRIQUE	11.382.622
839	MONFERRER, MARIA CINTYA	12.466.306
840	MONTENEGRO, JUAN RAMON	12.466.370
841	MORALES, GRACIELA NOEMI	13.252.491
842	MORALES, HECTOR ALBERTO	7.899.301
843	NOGUERA, RAMON JOSE LUIS	12.470.556
844	ORLANDONI, BENICIO CELESTINO	6.347.589
845	ORLANDONI, EUGENIO ALBERTO	7.855.439
846	ORTEGA, PEDRO RAMON	12.105.682
847	PACHECO, ALCIDES HUMBERTO	7.930.274
848	PAJON, SYLVIA GRACIELA	13.866.553
849	PARODI, PABLO	7.632.406
850	PASTOR, SILVIA EUGENIA ITATI	12.246.008
851	PELLINI, MARIA ESTER	6.550.029
852	PERALTA, JORGE DARIO	11.206.085
853	PEREZ SCALA, MIGUEL ANGEL MARIA	10.282.817
854	PEREZ, JORGE LUIS	7.927.797
855	PEREZ, TERESA RAQUEL	5.392.862
856	PERRAULT, ARGENTINA ELVIRA	1.549.999
857	PRAX, BERNANDO HIPOLITO (S/PLANILLA)	7.436.060
858	PRAX, EDUARDO ALBERTO	8.438.374
859	RAIS, CATALINA BEATRIZ	6.213.559
860	RAPACCIOLI, ALEJANDRO MARIO	17.369.211
861	RIAÑO, GLADYS YOLANDA	5.659.390
862	RIOS, SILVIA GRACIELA	12.466.376
863	RIVERO, ANTONIA NORMA	13.252.139
864	RIVERO, RAMONA AIDE	13.252.340
865	ROLON, RICARDO RAUL	17.808.059
866	ROMERO, DORA CELIRIA	6.521.499
867	ROMERO, MARTIN HORACIO	20.193.119
868	ROMERO, MIRNA DEL VALLE	3.392.036
869	ROUSSEAU, RENE	7.895.489
870	SAGER, GLADYS BEATRIZ	6.390.518
871	SIMON, SUSANA EDIT	16.088.179
872	SISI, MARIA ANGELICA	11.206.143
873	SLANAC, DEOLINDO JUAN (S/PLANILLA)	7.436.046
874	SPULER, LAURA LILIANA	12.466.302

875	STOIANOFF, ATANACIO	7.894.223
876	UJFALUSI, ROSA	12.466.159
877	VALLEJOS, RAMON CELIDONIO	7.435.367
878	VALTCHEFF, MAGDALENA ISABEL	12.687.257
879	VIGIL, MARTHA BEATRIZ (S/PLANILLA)	2.451.297
880	VILLALBA, ELODIA DEL CARMEN	13.817.278
881	VILLALBA, MIGUEL ANGEL	10.025.818
882	VIRASORO, ARMANDO IDELFONSO (S/PLANILLA)	7.436.447
883	YAZDE, OMAR FUAD	12.466.226
884	YENEI, JULIO CARLOS	8.606.092
885	ZAGO, INES VELIA	10.282.884
886	ZALAZAR, SILVIA CLAUDIA	16.757.870
887	ZANOVELLO, GRISELDA MARTHA	3.958.248
888	ZORRILLA, PURIFICACION ANTONIA	12.466.402
889	ACOSTA, ANA ELVIRA	13719025
890	AGUILERA, ORESTE	12179998
891	ALAI, STELLA VIVIAN	16004682
892	ALAMBERRI, NELIDA ADELAIDA	10024262
893	ALEGRE, JOSE CAYO	16897309
894	ANRRIQUEZ, LIDIA	13298373
895	AQUINO, LIDIA VALENTINA	13033351
896	ARANDA, GRACIELA BEATRIZ	13033021
897	ARANDA, GRACIELA BEATRIZ	13592360
898	ARECHAVALA, RAQUEL ALICIA	11828841
899	AREVALO, PELAYO	14907271
900	AVILA, MARIA DEL CARMEN	13114338
901	BAEZ, OLGA LILIANA	16368373
902	BALDO, CLAUDIA ANALIA	16551387
903	BARBOZA, ROBERTO CARLOS	7524188
904	BARRIOS, GLADIS BEATRIZ	11905352
905	BARRIOS, INOCENCIO DE JESUS	7855056
906	BENEGA, DELIA BEATRIZ	13099404
907	BENITEZ, PABLO MARIO	14732471
908	BESGA, JORGE GUSTAVO	16119593
909	BLANCO, OSCAR ALFREDO	16551041
910	BLANCO, TERESA LILIANA	18416556
911	BOGADO, ANGELA	4931594
912	BORISOV, CLELIA MAGDALENA	13579585
913	BOYERO, MANUEL ESTEBAN	12172786
914	CABRERA, LUIS PEDRO	13619591
915	CABRERA, YOLANDA ROSENDA	4535945
916	CACERES, MARIS IRMA	2420148
917	CARDOZO, ANA MARIA	12172825
918	CARDOZO, NANSI GRISELDA	13719256
919	CATTALINI, SERGIO RUBEN	16758160
920	CENTURION, MAGDALENA YOLANDA	6251034
921	CIMA, JUAN JOSE	13309637
922	COLUSSI, MARTHA SUSANA	17808440
923	CORBALAN, GLADYS DEL VALLE	11512521
924	CORONEL, LIDIA INES	12172737
925	CORREA, RAMON DE LA ROSA	5652796
926	CORVETTO, CELIA JULIA	4788347

927	COSTA, AMELIA CRISTINA	14443568
928	COSTILLA, ANDREA VICTORIA	17369160
929	DARAN, MARTA SUSANA	16349140
930	DE CASO, CELIA ISABEL	4734274
931	DIMENNA, MIRTA SUSANA	10850120
932	DOLENEC, MIGUEL ANGEL	18324709
933	DOMINGUEZ LUKACS, IRIS VANESA	17059570
934	ENCINA, OFELIA	10688787
935	ENRIQUEZ, CELIA DALIDA	5804783
936	ESCALANTE, GLADYS BEATRIZ	16349140
937	ESCOBAR, ESTELA MARIA	17497613
938	ESQUIVEL, NORMA BEATRIZ	18324886
939	FALCON, ANTONIO SULPICIO	7455845
940	FERNANDEZ, ALEJANDRO ANTONIO	14437288
941	FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ	13902580
942	FISCHER, MARIA ITATI	13099004
943	GAGO, MERCEDES ERMELINDA	5875116
944	GARCIA, CARLOS ANTONIO	13099127
945	GAUNA, LUIS (S/PLANILLA)	7431521
946	GOMEZ, NANCY ELIZABETH	14732315
947	GOMEZ, RAMON WALTER	12470064
948	GOMEZ, VILMA EDDY	16503060
949	GONZALEZ ATIENZA, HONORIO LEON	10027122
950	GONZALEZ, ANGEL	10025626
951	GYLDENFELDT, SERGIO CHRISTIAN	16897620
952	IGLESIAS, SERGIO RODOLFO	16699797
953	IRIGOYEN, MARTHA BEATRIZ	4287743
954	KURELAK, CEFERINO	7531566
955	LEZCANO, PETRONA	14227591
956	LOTERO, GUSTAVO ALBERTO	14936476
957	LUCAS, MARTHA ISABEL	16119485
958	MACHUCA, SUSANA ELVIRA	14732177
959	MAIDANA, JOAQUIN	7444504
960	MARQUESINI, MARIA ROSA	13216849
961	MARTINEZ, CELIA RAMONA	10323239
962	MARTINEZ, JUAN JOSE DANIEL	20601094
963	MATTA, MARIA RAQUEL	5659326
964	MENDEZ, DORA DEL CARMEN	10407828
965	MENDEZ, LAURA MABEL	14240091
966	MERLO, DORA ELENA	12343928
967	MERSCH, JUAN ESTEBAN	13960475
968	MEZA, GABRIELA MABEL	10674414
969	MICHEL, ANA ERMELINDA	14037635
970	MONZON, OSCAR RAUL	13099596
971	MORALES, JORGELINA RAMONA	4289211
972	MOREIRA, JORGE ANIBAL	13099553
973	MORENO, JULIO HECTOR	16758007
974	NIVEIRO, MARIA MERCEDES	17695836
975	NUÑEZ, ELVIRA	5723720
976	OBEZ, ENRIQUE NESTOR	13579061
977	OJEDA, ELDA CRISTINA	11905095
978	OJEDA, SANTOS	7522143

979	OJEDA, SYLVIA LILIANA	14333512
980	OVALLE, EMILIO RAUL	13579222
981	PALMERO, SUSANA HAYDEE	5244096
982	PENAYO, SARA GLADIS	13309240
983	PORTILLO, VICTOR SANTIAGO	7904478
984	PUJALTE, ALEJANDRA INES	16897210
985	RAMIREZ, CLELIA NORMA	5249572
986	RAMIREZ, MABEL LILIAN	17689503
987	RANDON, VERONICA RAQUEL	21351487
988	RIOS, RAMON	14227890
989	ROA, TERESA	12104053
990	ROMERO, NORMA LILIAN	17766300
991	RYAN, HORACIO ALBERTO	11392331
992	SALAZAR, OSMAR NERI	14606171
993	SANCHEZ, RAUL SANTOS(S/PLANILLA)	3562240
994	SEMINO, JULIO ANGEL	7513089
995	SENOFF, CRISTINA BEATRIZ	5879485
996	SILVA, JULIO CESAR	10408496
997	SUAREZ, JOSE RAMON	13902471
998	TABOADA, AIDA CELESTE	6717613
999	VALDIVIA, HECTOR ELIO	16897446
1000	VALLEJOS, RAMONA AIDE	5586678
1001	VALTCHEFF, MARIA ERICA	14224151
1002	VEGA, MARTA GLADYS	11392182
1003	VILLORDO, EDGARDO RUBEN	12105093
1004	ABRAHAM, CARLOS RAMON	
1005	AGUILAR, PATRICIA MONICA	
1006	ALEGRE, BLANCA OLGA	
1007	ALEGRIA, HECTOR ADRIAN	
1008	ALVAREZ, JOSE LUIS (S/PLANILLA)	
1009	ARIAS, ROBERTO (S/PLANILLA)	
1010	AUGUSTO, CESAR GUIDO	
1011	BADERR, OMAR RAUL	
1012	BARBOZA, ROBERTO EDUARDO	
1013	BARRIENTOS, ABDON RUFINO (S/PLANILLA)	
1014	BARRIOS, JUAN CARLOS	
1015	BARRIOS, RAUL DOMINGO	
1016	BAUER, LILIANA	
1017	BIANCHI, HUGO MARCELO	
1018	BISCAY, ELIA	
1019	BRITEZ, JOSE ADOLFO (S/PLANILLA)	
1020	CACERES MANEVY, MARCELO ENRIQUE	
1021	CANEPA, CIELO ELIZABETH	
1022	CANEROS, LILA SUSANA DEL CARMEN	
1023	CARRASCO, PABLO DAMIAN	
1024	CASTELLARI, CARLOS PEDRO	
1025	CENTURION, ALFREDO	
1026	CENTURION, LIDIA GRACIELA	
1027	CERRUDO, JORGE ALBERTO	
1028	CLEVA, VICTORIO PEDRO	
1029	CRISTALDO, PABLO GABRIEL	
1030	DIAZ, HILDA ISABEL	

1031	DOBAI, ANGELA ELVIRA	
1032	DOLENEC, EDUARDO MANFREDO	
1033	ESQUIVEL, NELLY EDITH	
1034	FESTORAZZI, MARCEL DE JESUS	
1035	FITZ MAURICE, HECTOR HUGO	
1036	GALEANO, LIDIA ESTHER	
1037	GARCIA, ESTEBAN RAUL	
1038	GARCIA, MARIA VICTORIA	
1039	GIMENEZ, ISMAEL ORLANDO N.	
1040	GIMENEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	
1041	GOMEZ LOPEZ, ELSA MARGARITA	
1042	GOMEZ, ALICIA CRISTINA	
1043	GONZALEZ KRIEDEL, SANDRA	
1044	GONZALEZ, ALICIA BEATRIZ	
1045	GONZALEZ, MARTHA GRACIELA	
1046	GRANDI, MIRTHA SUSANA	
1047	GRASSI, ANTONIO RENATO	
1048	GUERRA, MARIA ESTHER	
1049	JUAREZ, RAUL ALBERTO	
1050	JURAO, GUILLERMO RAUL	
1051	LEGAL, SAUL ISMAEL	
1052	LEIVA, NESTOR JAVIER	
1053	LOPEZ, CRISTINO	
1054	MAIDANA, SILVIA BEATRIZ	
1055	MANCUELLO, CARLOS HORACIO	
1056	MARQUES, MARIA LEONTINA	
1057	MARTINEZ, RAMON (S/PLANILLA)	
1058	MEDINA, LILIAN	
1059	MEIRIÑO, MARIA CRISTINA	
1060	MICHELINI, ANALIA DEL CARMEN	
1061	MIEREZ, PABLO ARGENTINO	
1062	MILL, MIRTA ESTER	
1063	MUÑIZ, RAMON ANGEL	
1064	OBREGON, PABLO GERARDO	
1065	OJEDA, ERNESTO EDUARDO	
1066	OLYSINSKY, PABLO RAMON	
1067	OVEJERO, MIRTHA GRACIELA	
1068	OVIEDO, EMMA HAYDEE	
1069	PALMA, FABIANA GILDA	
1070	PARELLADA, EMILIA GABRIELA	
1071	PASCUAL, MARIA INES TERESA	
1072	PEREDO, NELIDA ALICIA	
1073	PEREYRA, GRACIELA MARIA ELISA	
1074	PEREZ DE LA SIERRA, MARIA DE LA C.	
1075	PERON, ESTHER ANTONIA	
1076	PETRAY, PATRICIA ALEJANDRA	
1077	PICCILLI, ANIBAL BERNARDINO	
1078	PLICHTA, PAULINA ELIZABET	
1079	POLISCHUK, BETTY BEATRIZ	
1080	PORTELLS, CANDIA GLADYS	
1081	QUIÑONES, ALICIA BEATRIZ	
1082	QUIROZ, BLANCA MABEL	

1083	QUIROZ, JORGE ALFREDO	
1084	RAFART, JORGE ALBERTO	
1085	RAMIREZ URRUTIA, JOSE ANTONIO ENRIQUE	
1086	RAMIREZ, PATRICIA MARICEL	
1087	RAMOS, DOMINGO MIGUEL ANGEL	
1088	REMEZ, CARLOS ALBERTO	
1089	RIOS, NELIDA ESTER	
1090	RIOS, AMALIA ELCIRA	
1091	RIVA, MARIA GUADALUPE	
1092	RIVERO, RICARDO RAUL	
1093	RODRIGUEZ, NORMA AMELIA	
1094	RODRIGUEZ, AMERICO RUBEN	
1095	ROIBON, HAIDEE MAGDALENA	
1096	ROMERO, JUAN DOMINGO	
1097	ROSSAROLI, MARIA CARMEN	
1098	RUIZ DIAZ, CRISTINA	
1099	SAEZ, SILVIA SUSANA	
1100	SALICA, ALICIA RAQUEL	
1101	SALICA, PEDRO RODOLFO	
1102	SALINAS, RAMON DANIEL	
1103	SANCHEZ, CARMEN DEL PILAR	
1104	SANCHEZ, ZULEMA ALICIA	
1105	SANCHEZ PARRA, BEATRIZ	
1106	SANCHEZ, RAUL OSCAR	
1107	SERRUYA, ROSA GLADYS	
1108	SILVA, CLARA EDY	
1109	SOSA, VICTOR OSCAR	
1110	SOTELO, IRMA LILIANA	
1111	SPRUYT, MARIA LAURA	
1112	TOURN, MARIO GUMERCILDO	
1113	VALDEZ, SILVIA DEL VALLE	
1114	VAZQUEZ, MANUEL ORLANDO	
1115	VEGA, ELVIRA	
1116	VEGA, OMAR RUBEN	
1117	VELOZO, OLIVA IDALINA	
1118	VIRGONA, ALFREDO RUBEN	
1119	VULEKOVICH, MARIA DE LOS ANGELES	
1120	ZACARIAS, ARMANDO ISMAEL	
1121	ZALAZAR, ANA MARIA DEL CARMEN	
1122	ZALAZAR, GLORIA BEATRIZ	
1123	ZALESKY, RAMON ENRIQUE	
1124	ZAMPA, SILVIA LILIAN	
1125	ZAPATA, RAMONA ROSA	
1126	AGUIRRE, IRMA DEL VALLE	10.024.998
1127	ALFONSO, CARLOS	13.743.945
1128	ALVARIN, MIRYTHA NOEMI	11.779.222
1129	ARAUJO, GRACIELA LILIANA	12.800.729
1130	AUDISIO, MARIA MARGARITA (S/PLANILLA)	2.312.499
1131	AVALOS, HECTOR ANIBAL (S/PLANILLA)	7.446.228
1132	AVALOS, MARIA ISABEL	13.571.856
1133	AYALA, EULALIA (S/PLANILLA)	2.728.041
1134	BALLARINI, FLORENCIO SEGUNDO	7.510.239

1135	BALLARINI, NORA LEONOR	14.560.119
1136	BASUALDO, ANA ESTELA	10.997.361
1137	BENITO, MONICA RAQUEL	14.042.127
1138	BIGLIA, SARITA JOSEFINA	4.179.182
1139	BONAVIDA, LUIS ISIDORO (S/PLANILLA)	7.518.551
1140	BONFANTTI, NORMA	10.025.008
1141	BOSIO, MYRIAM ESTER	5.114.819
1142	BRAVO, CARLOS OMAR	12.421.768
1143	BRAVO, ELADIO FORTUNATO	8.133.716
1144	BROLLO, JACINTO (S/PLANILLA)	7.450.958
1145	CABUS, ANA MARIA	11.290.649
1146	CANCELLIER, MARGARITA ESTER	12.262.903
1147	CANCELLIER, ENRIQUE AGUSTIN	7.917.455
1148	CARRUEGA, SARA ELSA	10.186.535
1149	CATAN, JOSE VICTORINO (S/PLANILLA)	7.418.153
1150	CHEIJ, HUSEN (S/PLANILLA)	7.434.609
1151	CHEIJ, JUAN ASIR	14.141.368
1152	CLAUTER, JUAN CARLOS	10.024.108
1153	CONTRERAS, ADOLFO	10.170.500
1154	CONTRERAS, JORGE (S/PLANILLA)	7.511.435
1155	CRAMAZZI, ANA GRACIELA IRENE	11.005.242
1156	CUEVAS, RAMON TEODORO (S/PLANILLA)	7.409.170
1157	DABOVE, MIRTHA ESTHER	12.455.950
1158	DALLA FONTANA, MIRYAM ELISA (S/PLANILLA)	5.398.529
1159	DANNI, IVES ADRIAN	13.345.720
1160	DE CUADRA, GRACIELA BEATRIZ	13.571.626
1161	DELGADO, ROSA (S/LEGAJO)	4.445.081
1162	DIAZ, MARIA EULOGIA	4.525.990
1163	DIMITROFF, PAULINA (S/LEGAJO)	5.114.712
1164	DOMIZI, ANA MARIA	6.728.358
1165	DORRONSORO, DORA GLARA (S/PLANILLA)	3.231.555
1166	DUARTE, JESUS	9.969.203
1167	ESCOBAR, RAQUEL DORA ESTER	12.470.259
1168	FEREZ, MERCEDES JESUS	4.771.055
1169	FERRER, VICENTA MARIA	4.275.631
1170	FERRONATO, ROLANDO ABEL	12.262.879
1171	FIGUEREDO, ALBERTO	13.280.468
1172	FIGUEROA, NELIDA ALCIRA (S/LEGAJO)	2.087.123
1173	FLEITA, BERNARDO SAMUEL	10.472.232
1174	FLEITA, OSVALDO NESTOR	7.518.523
1175	GARCIA, ARMINDA ROSA	11.800.240
1176	GOMEZ, SUSANA	5.114.762
1177	GONZALEZ, ANA MIRTHA	4.993.179
1178	GONZALEZ, ANA MIRTA -ver- figuran las dos en sentencia	
1179	GONZALEZ, MARIA TERESA	11.005.088
1180	GONZALEZ, NELIDA ANALIA	13.109.203
1181	GUERRA, IRMA DOMINGA (S/PLANILLA)	3.465.875
1182	JUDKES, SOFIA LUISA (S/PLANILLA)	3.869.378
1183	KOBELAK, SUSANA TERESA	12.140.418
1184	KUKLA, MARIA EMILIA	4.842.147
1185	LEVIT, BENJAMIN (S/PLANILLA)	7.405.060
1186	LOBOS, MARTA ELENA	13.743.267

1187	LUZZI, NELLY MARGARITA	10.288.151
1188	MAC FARLANE, ROBERTO OMAR	7.906.571
1189	MAINA, ELIDA ISABEL	13.571.859
1190	MAZA, ANA ANTONIA BELINDA	11.671.405
1191	MEYNET, GLADYS BELKI	2.062.824
1192	MEZA, JUSTO (S/LEGAJO)	7.915.192
1193	MONTENEGRO, ANA MARIA DEL CARMEN (S/PLANILLA)	4.771.088
1194	MONZON, JUAN BENIGNO	13.306.289
1195	MORLIO, ELENA	11.005.105
1196	MOSQUEDA, MERCEDES CRISTINA	10.701.076
1197	MUÑOZ, STELLA MARY - SIN LEGAJO	4.842.129
1198	NIETO, CELINA DELIA (S/PLANILLA)	6.582.436
1199	NOCHETTI, MANUELA ESTHER	5.405.430
1200	OJEDA, DONATO PABLO (S/PLANILLA)	7.451.316
1201	OJEDA, HECTOR MARIANO	5.670.520
1202	OLIVAR, ROBERTO INOCENCIO	11.245.147
1203	OVANDO, NELIDA ESTER	5.398.597
1204	PAPUCCI, MARIA DEL CARMEN (S/PLANILLA)	4.465.268
1205	PELLERANO, RAQUEL ALICIA	12.246.024
1206	PIRA, EDGARDO	8.185.700
1207	PONCE, ESTELA AMELIA	6.273.489
1208	PUJOL, RAUL ERNESTO	8.046.823
1209	QUINTANA, JULIANA YOLANDA	4.249.390
1210	QUIROGA, ALICIA MABEL	10.886.998
1211	RAFALOVICH, SUSANA ESTELA	11.903.178
1212	RAMIREZ, LILIANA BEATRIZ	14.042.224
1213	RAMOS, MARTINIANO	7.447.624
1214	RATTI, VICTOR (S/PLANILLA)	5.630.597
1215	REINHOLD, ALICIA AMALIA DORIS	13.109.333
1216	REINHOLD, JULIO JUAN EDUARDO	11.102.021
1217	RIOS, LIDIA MARIANA	14.042.532
1218	RODRIGUEZ, LILIANA ESTER	14.042.228
1219	ROMANIAK, ROSA MARTA	10.288.175
1220	ROMERO, DELIA EVANGELISTA	6.348.161
1221	ROMERO, ROSA ELENA - SIN LEGAJO	5.445.036
1222	SALVADOR, LUISA ESTHER	12.662.476
1223	SANTOS, MIRTHA GRACIELA	10.764.884
1224	SAUCEDO, ESTHER (S/PLANILLA)	2.728.014
1225	SKIDELSKY, EDGARDO LUIS	14.042.096
1226	SOSA, FLORENCIO SEGUNDO	7.522.320
1227	SOSA, LIGIA AMELIA	6.159.977
1228	SPERANZA, ERMELINDA (S/PLANILLA)	1.059.399
1229	STOPARI, MARIA MAGDALENA (S/LEGAJO)	3.685.630
1230	TACCHINO, ELDA JUDITH (S/PLANILLA)	3.554.298
1231	TOLEDO, CATALINA (S/PLANILLA)	4.921.949
1232	TOLOZA, BRIGIDA	16.331.893
1233	TORRES, MARIA ROSA	12.800.756
1234	VELARDEZ, PEDRO NORBERTO (S/PLANILLA)	7.516.218
1235	VENIALGO, RICARDO ADOLFO	13.006.377
1236	VRANJES, AURORA	3.759.584
1237	WASINGER, DELIA LUCIA	14.141.107
1238	ZACARIAS, MARIA BLANCA	1.059.133

1239	ZANETTIN, MARIA	12.120.273
1240	ZLACHEVSKY, DORA	6.387.805
1241	AGUIRRE, GLADIS FRANCISCA	
1242	AGÜERO, RAMON HUMBERTO	
1243	AGUIRRE, CARLINA IRMA	
1244	AGUIRRE, MARTA	
1245	ALBARENGA, ELISA AIDA	
1246	ALEGRE, ANA MARIA	
1247	ANTONIETTI, SILVIA ALEJANDRA	
1248	ARANDA, ALICIA CARMEN	
1249	ARANDA, ALICIA EUFEMIA	
1250	ARROYO, MARIA ESTER	
1251	ASTEASUAIN, MARIA CRISTINA	
1252	BERNARDIS, MARIA ROSA	
1253	BISÑUK, JORGE ANTONIO	
1254	BOBESKY, ROSA	
1255	BOTTER, SERGIO GUSTAVO	
1256	BRANDAN, CLAUDIA PATRICIA	
1257	BRAVO, RICARDO	
1258	CAPRIN, MIRTA ELSA	
1259	CASTAÑO, ANGEL ROBERTO	
1260	CONSTANZO, DORA OLGA	
1261	CORDEIRO, LIDIA MIRIAN	
1262	CORREA, GLADIS MABEL	
1263	CORVALAN, IRMA RAQUEL	
1264	COSTA, MARIA VIRGINIA	
1265	CRISTEFF, AURORA DEL CARMEN	
1266	CUEVAS, WALTER DANIEL	
1267	DE LA FLOR, MIRYAM MABEL	
1268	DERKA, ANA MARIA	
1269	DERKA, GRACIELA ELVIRA	
1270	DIAZ, MONICA GRACIELA	
1271	DIAZ, TERESA	
1272	DIEZ, MARIA ELENA	
1273	DOMINGUEZ, BERNABELA	
1274	FABRE, RODOLFO NELSON	
1275	FALCONI, PATRICIA MERCEDES	
1276	FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	
1277	FERNANDEZ, NIDIA RAQUEL	
1278	GARCIA, LIDIA ESTHER	
1279	GINEPRO, IRENE	
1280	GOMEZ, ALBERTO DEL CARMEN	
1281	GOMEZ, GRACIELA MARTA	
1282	GOMEZ, ISABEL	
1283	GONZALEZ, ANA	
1284	GONZALEZ, BLANCA AZUCENA	
1285	GONZALEZ, DIOMISIA	
1286	GONZALEZ, LILIANA CRISTINA	
1287	GORDILLO, ISABEL MARTINA	
1288	GOY, MIGUEL ANGEL	
1289	HAZMAN, SONIA ESTHER	
1290	HOYOS, EVA ROSA	

1291	KUSY, LILIAN MONICA	
1292	LAMBARE, LILIANA ESTER	
1293	LATORRE, GERARDO ANTONIO	
1294	LEDESMA, JUAN CARLOS	
1295	LOWER, MIRIAN ESTELA	
1296	LOZANO, LILIAN MABEL	
1297	LOZANO, MONICA CRISTINA	
1298	MAIDANA, CARLOS RUBEN	
1299	MALDONADO, CAROLINA ALEJANDRA	
1300	MARICHICH, MARTHA ISABEL	
1301	MAROTO, OSCAR AMADEO	
1302	MEDINA, MARTA RAQUEL	
1303	MICHEL, GRACIELA DEL CARMEN	
1304	MURGUSUR, ANGELINA	
1305	NUÑEZ, CARMEN TERESA	
1306	OJEDA, CLARA FAUSTINA	
1307	ORREGO, NORMA BEATRIZ	
1308	PASCOTTO, OLGA CATALINA	
1309	PAZ, EIDORO RAUL	
1310	PAZOS, GLADIS RAQUEL	
1311	PEIOVICH, HUGO JESUS	
1312	PELLIZZARI, ELENA NILDA	
1313	PEREYRA, JULIO ARGENTINO	
1314	PODMOGUILNY, MARIA DEL CARMEN	
1315	POTAPCZUK, ANA	
1316	PROKOPIUK, NATALIA	
1317	QUILIANO, ELSA	
1318	RADOVANCICH, MIRTHA	
1319	RAFFIN, CECILIA EMILIA CATALINA	
1320	RAMIREZ, MARIA ZULMA	
1321	RETAMOZO, SUSANA ESTHER	
1322	RIGHERO, BEATRIZ GRACIELA	
1323	RIOS, HILDA NELIDA	
1324	ROBLEDO, MARIA CRISTINA	
1325	ROJAS, MARIA CRISTINA	
1326	ROUBAL, ISABEL CRISTINA	
1327	RUFFINO, MARIO ERNESTO	
1328	SAUCEDO, CATALINA ELIDA	
1329	SIMOVICH, ELENA	
1330	SOSA, JORGE RAUL	
1331	VALLEJOS, MARIA MATILDE	
1332	VELARDEZ, CARMEN EDITH	
1333	VERA, LILIANA ESTER	
1334	VERON, ZUNILDA ERMELINDA	
1335	VILLAGRA, NANCY BEATRIZ	
1336	VISINTIN, SILVIA GRACIELA	
1337	VIVAS, NORMA ELIZABETH	
1338	ZARCO, ROSA ALICIA	
1339	ZENOFF, SILVIA CRISTINA	
1340	ZINI, JUANA MARGARITA	
1341	ZINNI, ROSA ILDA	
1342	OVIEDO, MARIA ITATI	